



Asamblea General

Quincuagésimo noveno período de sesiones

111^a sesión plenaria

Lunes 11 de julio de 2005, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Ping (Gabón)

Se abre la sesión a las 15.15 horas.

Tema 113 del programa (continuación)

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (A/59/861)

El Presidente (*habla en francés*): Siguiendo la práctica habitual, deseo señalar a la atención de la Asamblea General el documento A/59/861, que contiene una carta de fecha 1° de julio de 2005 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General en la cual informa a la Asamblea de que hay 10 Estados Miembros que están en mora en el pago de sus cuotas financieras a las Naciones Unidas de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 19 de la Carta.

Quisiera recordar a las delegaciones que, en virtud del Artículo 19 de la Carta,

“El Miembro de las Naciones Unidas que esté en mora en el pago de sus cuotas financieras para los gastos de la Organización no tendrá voto en la Asamblea General cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las cuotas adeudadas por los dos años anteriores completos.”

¿Puedo considerar que la Asamblea toma nota debidamente de la información contenida en el documento A/59/861?

Así queda acordado.

Tema 53 del programa (continuación)

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas

Proyecto de resolución (A/59/L.64)

El Presidente (*habla en francés*): Los miembros recordarán que la Asamblea General celebró un debate conjunto sobre los temas del programa 11 y 53 en sus sesiones plenarias 24^a a 29^a, los días 11 a 13 de octubre de 2004. En relación con el tema 53 del programa, la Asamblea tiene ahora ante sí un proyecto de resolución publicado como documento A/59/L.64.

Doy ahora la palabra al representante del Brasil para que presente el proyecto de resolución A/59/L.64.

Sr. Sardenberg (Brasil) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/59/L.64 en nombre de los siguientes patrocinadores: Afganistán, Bélgica, Bhután, República Checa, Dinamarca, Fiji, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Haití, Honduras, Islandia, India, Japón, Kiribati, Letonia, Maldivas, Nauru, Palau, Paraguay, Polonia, Portugal, Islas Salomón, Tuvalu, Ucrania y Brasil, así como los patrocinadores que se han sumado a la iniciativa desde el pasado jueves 7 de julio, esto es, Lituania y las Islas Marshall.

Sr. Presidente: Para comenzar, le expreso nuestro sincero agradecimiento por haber convocado este oportuno debate, y lo felicito por el extraordinario

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



liderazgo que está demostrando en la dirección de la labor de la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones, en particular los preparativos de la cumbre de septiembre.

A medida que nos acercamos al sexagésimo aniversario de las Naciones Unidas, los Miembros en general comparten la idea de que urge promover la eficacia de la Organización en todos los ámbitos, especialmente en la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Todos nosotros somos bien conscientes de la necesidad de cambio.

Los patrocinadores saben muy bien que el hecho de que este proyecto de resolución vaya a ser examinado por 191 Miembros de las Naciones Unidas constituye un paso histórico en la diplomacia multilateral. Sus disposiciones fortalecerían de manera significativa esta Organización mundial y lograrían una verdadera reforma del Consejo de Seguridad, el órgano principal al cual se encomienda en la Carta la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

La amplia experiencia obtenida desde la fundación de las Naciones Unidas demuestra que, a los ojos de nuestros pueblos, hace ya mucho tiempo que se modificaron las realidades de poder vigentes en 1945. Salta a la vista que la estructura de seguridad entonces establecida ahora está desfasada. Para que el Consejo de Seguridad desempeñe sus funciones y ejerza sus atribuciones eficazmente tiene que experimentar una reforma profunda que incluya la ampliación del número de miembros permanentes con el fin de adaptarlo al mundo contemporáneo. Esa reforma garantizaría una mejor respuesta a la naturaleza y las características de las amenazas a la paz, que son cambiantes, así como un cumplimiento más sistemático y eficaz de las decisiones del Consejo. La representatividad y la participación equitativa deben reflejarse claramente en la composición del Consejo de Seguridad. Sólo a través de la observancia actualizada de esos principios se garantizará la legitimidad de las decisiones del Consejo.

El proyecto de resolución A/59/L.64 está destinado a ampliar el número de miembros del Consejo de Seguridad con el fin de reflejar las nuevas realidades. Tal y como se expresa en el proyecto, así se configuraría un equilibrio de fuerzas capaz de aumentar la sensibilidad del Consejo a las opiniones y necesidades de todos los Estados Miembros, en particular de los países

en desarrollo, y garantizar la adopción de mejores métodos de trabajo.

El proyecto de resolución establecería desde un punto de vista objetivo los mecanismos necesarios para lograr ese resultado, que incluiría la plena utilización de los procesos democráticos y universales de toma de decisiones de la Asamblea General. También determinaría el examen futuro de la cuestión del veto, y prevé un examen de la eficacia y la composición del Consejo 15 años después de la entrada en vigor de los cambios propuestos.

Como todos saben, nuestro proyecto se basa en una propuesta presentada por el Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio y reiterada por el Secretario General en su informe "Un concepto más amplio de la libertad" (A/59/2005). Permite aumentar la participación de todos los grupos regionales en la composición del Consejo.

El grupo de patrocinadores está integrado por países ricos y pobres, países grandes y pequeños, islas y Estados sin litoral, así como por un miembro permanente del Consejo de Seguridad. En la preparación del proyecto, los patrocinadores se comprometieron a entablar un diálogo abierto, transparente y amplio con todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, tanto en Nueva York como en las capitales. En el resultado se plasma el mayor número posible de opiniones sobre el asunto; en efecto, las opiniones de aquellos que se esfuerzan por lograr una reforma verdadera y significativa del Consejo de Seguridad y que, con ese espíritu, participaron constructivamente en el proceso.

Nuestro proyecto se presenta a la Asamblea General con tiempo para que se adopten decisiones antes de septiembre. Su presentación después de la finalización de dos cumbres importantes permitió a los países de África y del Caribe sopesar detenidamente los pros y los contras de la ampliación propuesta. Nos hemos sentido muy alentados por el hecho de que los Jefes de Estado africanos, unidos en una sola voz en Sirte, hayan adoptado una posición similar a la nuestra, y por la reunión de los jefes de Gobierno de la Comunidad del Caribe celebrada en Santa Lucía, en la cual un número significativo de esos Estados indicaron que están de acuerdo en apoyar la propuesta.

El objetivo de establecer una composición más equilibrada del Consejo de Seguridad sólo puede lograrse con una ampliación democrática de las categorías de miembros permanentes y no permanentes. Eso

puede lograrse si la Asamblea General elige nuevos miembros permanentes con el fin de corregir la actual situación y de garantizar una representación permanente tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo. Además, la adición de nuevos miembros permanentes elegidos por la Asamblea establecería un vínculo directo de rendición de cuentas entre los nuevos miembros permanentes y todos los miembros. El mecanismo de examen previsto constituye una garantía adicional a ese respecto. La promoción de cambios estructurales sustanciales y significativos en el Consejo de Seguridad también hará que se examinen sus prácticas y métodos de trabajo.

Adoptar una decisión sobre este proyecto significará poner en marcha un proceso que, sin duda, dará un enorme impulso al multilateralismo y a la democratización de las relaciones internacionales, al tiempo que dará lugar a un Consejo más equilibrado y más eficiente. Es un proceso que, una vez iniciado, estará en manos de todos los Miembros de las Naciones Unidas.

Ahora que las Naciones Unidas se preparan para la cumbre de septiembre, cada vez es más evidente que la seguridad y el desarrollo están interrelacionados, de manera que no es posible el progreso en una esfera si no se avanza de manera constante en la otra. Es esencial contar con una definición más completa y actualizada de las amenazas que afronta la humanidad hoy en día para que los intereses sociales, económicos y de derechos humanos de los pueblos de las Naciones Unidas se tengan debidamente en cuenta a medida que las Naciones Unidas avancen de manera más eficiente hacia la paz y la seguridad.

La espantosa amenaza de los atentados terroristas —que, una vez más, han revelado de manera espeluznante la brutalidad y la crueldad indiscriminada de ese flagelo— es otro factor, tristemente recurrente, que nos recuerda la necesidad de ponernos al día sobre la manera en que percibimos las amenazas y adaptar de manera apropiada las estructuras para abordarlas. Está claro que la eficacia futura del Consejo también depende de la presencia permanente de importantes contribuyentes financieros y de quienes estén más dispuestos y capacitados para contribuir a la labor de las Naciones Unidas.

Hasta ahora en las críticas de nuestra propuesta no se ha tratado de manera realista el aspecto fundamental de la condición de miembro permanente. Restringir la ampliación del Consejo a la categoría de

miembros no permanentes no sólo significaría mantener el statu quo, sino que además se correría el riesgo de incrementar la disparidad en su composición. No contribuiría en absoluto a corregir las desigualdades estructurales. También hay quien dice que una propuesta como la nuestra debería estar sujeta a una decisión unánime, reivindicación que en realidad tiene un objetivo muy claro para todos: sencillamente bloquear el proceso.

Nuestra respuesta es permitir que la Asamblea General se sirva de su proceso universal y democrático de toma de decisiones, que es el mismo método que utilizan a diario los parlamentos en sus actividades. En cuanto al argumento de que dar por concluida esta cuestión después de 12 años de debate todavía es algo prematuro, no podemos sino verlo como un intento de engatusarnos.

Debo recalcar que entre los patrocinadores y otros compartimos la opinión de que si se concluye con éxito el esfuerzo de reforma del Consejo de Seguridad se mejorará la legitimidad y la representatividad de ese órgano y se dará un importante impulso que fortalecerá a la Organización, además de garantizar el éxito de la cumbre de septiembre. Estamos convencidos de que, tanto en lo que respecta al fondo como al procedimiento, nuestra propuesta promueve con eficacia y sin ambigüedades, de manera directa y concreta, la democratización de las relaciones internacionales bajo los auspicios de las Naciones Unidas y facilita la consecución de la paz y la seguridad en plena armonía con el respeto de los propósitos y principios de la Carta. Ese objetivo está ahora a nuestro alcance. No hay que perder una oportunidad como esta.

Para concluir, es importante recordar la observación formulada por el Secretario General, Sr. Kofi Annan, de que ningún esfuerzo de reforma de las Naciones Unidas puede estar completo sin la reforma del Consejo de Seguridad y su recomendación de que abordemos la cuestión antes de septiembre. Tal vez él más que nadie ha sido consciente de la necesidad absoluta de preservar y fortalecer las Naciones Unidas como único instrumento universal multilateral para abordar y resolver las crisis multifacéticas y cada vez más complejas que afectan a la humanidad. Una vez más, haríamos bien en atender sus consejos.

En este sentido, quisiera dejar en claro que no pretendemos imponer una votación sobre esta cuestión antes de que los Estados Miembros la hayan debatido a

fondo en este debate. Como ha ocurrido desde que se creó el grupo de los cuatro hace 10 meses, y sobre todo ahora, con la participación de todos los patrocinadores, estamos dispuestos a promover el diálogo con todos aquellos grupos que verdaderamente deseen promover el fortalecimiento de la Organización y su capacidad de ocuparse de las amenazas contemporáneas contra la paz y la seguridad. Los Ministros de Relaciones Exteriores de Alemania, la India, el Japón y mi país declararon en Londres el viernes, 8 de julio:

“Con el telón de fondo de las decisiones de la reciente Cumbre de la Unión Africana celebrada en Sirte y la Cumbre de la Comunidad del Caribe (CARICOM) en Santa Lucía, los Ministros nos declaramos de nuevo dispuestos a proseguir el diálogo con la Unión Africana y la CARICOM, así como con los patrocinadores del proyecto de resolución y con los Estados Miembros de las Naciones Unidas en general.”

Para llevar a la práctica esta decisión, se reunieron en esa misma ocasión con el Ministro de Relaciones Exteriores de Ghana, Sr. Nana Addo Dankwa Akufo-Addo, en su calidad de miembro del grupo que forma el núcleo del mecanismo de seguimiento sobre la reforma de las Naciones Unidas establecido por la Unión Africana, para examinar los resultados de la Cumbre de la Unión Africana y hablar de las perspectivas de actuar conjuntamente en un futuro inmediato con respecto a la ampliación y la reforma del Consejo de Seguridad.

Con la presentación de la actual propuesta, los patrocinadores hemos dado un paso decidido que allana el camino hacia un cambio real y sensato de la Organización. Mantengamos entre todos la determinación de lograr un mundo mejor.

El Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Husseini (Jordania) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera darle las gracias por haber convocado esta importante sesión y expresar el agradecimiento de mi delegación por sus esfuerzos por promover el programa de reforma de las Naciones Unidas. En este contexto, también quisiera reiterar que Jordania apoya todos los esfuerzos encaminados a lograr esa reforma tan esperada y expresar nuestro gran reconocimiento por todas las valiosas ideas presentadas al respecto.

La reforma de las Naciones Unidas no será completa a menos que reformemos el Consejo de Seguridad, mejorando sus métodos de trabajo y aumentando

sus miembros. Por lo tanto, en líneas generales, Jordania apoya el proyecto de resolución A/59/L.64, que hoy examinamos. Estamos absolutamente convencidos de que el proyecto de resolución es un avance hacia una reforma sostenible y efectiva. Además, al apoyar el marco que se expone en el proyecto de resolución, Jordania defiende sus compromisos anteriores con respecto a la ampliación y la reforma del Consejo de Seguridad. No obstante, consideramos que sigue habiendo margen para mejorar el texto sobre el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo, utilizando otras de las ideas presentadas en el debate que venimos manteniendo en los últimos meses.

Coincidimos con la opinión de que deberían aumentarse tanto los miembros permanentes del Consejo como los no permanentes. En el proyecto de resolución se prevé una base democrática para aumentar los miembros, entre los cuales consideramos que el Grupo de Estados Árabes debería estar representado en cualquier caso.

Hoy tenemos una oportunidad histórica de cambiar las cosas para mejorarlas. Aprovechemos el impulso actual y saquemos partido de esta oportunidad para hacer lo que responda mejor a los intereses de la Organización.

Sr. Oshima (Japón) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera darle las gracias por haber convocado esta histórica sesión plenaria, que no sólo presagia el éxito de la cumbre de septiembre, sino que además es un momento importante con respecto al futuro de las Naciones Unidas. Estamos convencidos de que, gracias a la firmeza y a la sensatez con las que dirige usted este órgano, los Estados Miembros podrán adoptar las decisiones necesarias. Puede contar con la plena cooperación de mi delegación.

Al mismo tiempo, en su calidad de patrocinador del proyecto de resolución marco, el Japón desea apoyar plenamente la declaración introductoria que acaba de formular el Representante Permanente del Brasil, Embajador Sardenberg, en nombre de los patrocinadores.

La comunidad internacional está preparándose para hacer frente a los retos del mundo contemporáneo, y las Naciones Unidas no deben quedar al margen. Hay que reformar a las Naciones Unidas para que se conviertan en una Organización capaz de abordar las realidades del siglo XXI. En otras palabras, hay que crear una nueva Organización para la nueva era, como

declaró el año pasado el Primer Ministro Koizumi desde esta tribuna.

Entre esos cambios, el principal es la reforma del Consejo de Seguridad. Como órgano cuya responsabilidad fundamental es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad debe contar, en el cumplimiento de su papel, con la máxima cooperación y participación de la comunidad internacional. Con ese fin, el Consejo de Seguridad debe mejorar su representación para que refleje mejor el mundo actual.

Además, el Consejo de Seguridad debe contar con los recursos suficientes para hacer frente a los retos con eficacia. Los países que tienen la voluntad y los recursos necesarios para desempeñar un papel importante en la paz y la seguridad internacionales deben participar siempre en el proceso de adopción de decisiones del Consejo. Por lo tanto, el Consejo de Seguridad debe ser ampliado tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de miembros no permanentes, agregando nuevos miembros tanto de los países en desarrollo como de los países desarrollados.

La semana pasada, tras la celebración de amplias consultas con los Estados Miembros, el Japón, junto con el Brasil, Alemania y la India, y con el apoyo de los patrocinadores, presentó un proyecto de resolución marco a la Asamblea General. Hemos escuchado atentamente las opiniones de los Estados Miembros, tanto en Nueva York como en algunas capitales del mundo, y hemos esperado los resultados de las reuniones cumbre de la Unión Africana y de la Comunidad del Caribe (CARICOM). África es un —miembro vital de la comunidad internacional y, por lo tanto, su participación es fundamental para ejecutar la reforma del Consejo de Seguridad.

A ese respecto, el Japón acoge con satisfacción la decisión de África de tratar de lograr la ampliación del Consejo de Seguridad tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de miembros no permanentes, como se ha señalado en la reciente cumbre de la Unión Africana celebrada en Sirte. Al mismo tiempo, acogemos con satisfacción el comunicado de la cumbre de la CARICOM en el que se indica el apoyo de un número importante de Estados miembros de la CARICOM al proyecto de resolución.

Consideramos que este proyecto de resolución es la única propuesta viable capaz de lograr el apoyo de más de dos tercios de los Estados Miembros. El Japón

agradece que numerosos Estados Miembros hayan expresado su apoyo al proyecto de resolución y está decidido a redoblar los esfuerzos para que se apruebe con el mayor apoyo posible. El Japón, junto con otros patrocinadores, ha celebrado un diálogo constructivo con los Estados Miembros encaminado a alcanzar el objetivo común de reformar el Consejo de Seguridad.

En vista de las decisiones adoptadas en las reuniones cumbre de la Unión Africana y la CARICOM, estamos dispuestos a continuar el diálogo con la Unión Africana y la CARICOM, así como con los Miembros de las Naciones Unidas en su conjunto. El Japón seguirá trabajando de forma transparente y democrática para tratar de lograr la aprobación del proyecto de resolución, y esperamos fervientemente que todos los Estados Miembros participen en la reforma del Consejo de Seguridad.

Respecto del momento oportuno para adoptar una decisión sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad, el Secretario General ha indicado claramente en su informe que, “Los Estados Miembros deberían acordar la adopción de una decisión sobre esta importante cuestión antes de la celebración de la cumbre en septiembre de 2005” (*A/59/2005, párr. 170*). Hay que examinar cuidadosamente cuál es el momento oportuno antes de adoptar cualquier decisión importante. No somos partidarios de un apresuramiento indebido. Sin embargo, es importante recordar lo siguiente.

En primer lugar, el debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad se ha prolongado por más de un decenio, desde comienzos del decenio de 1990. En segundo lugar, en la Cumbre del Milenio de 2000 los dirigentes del mundo decidieron “Redoblar ... esfuerzos por reformar ampliamente el Consejo de Seguridad en todos sus aspectos” (*resolución 55/2, párr. 30*), declarando de esa forma su intención política de lograr resultados. En tercer lugar, la posterior presentación del informe del Grupo de alto nivel y el informe del Secretario General, así como la distribución en mayo del proyecto de resolución marco por el grupo de cuatro países, impulsaron aquí en Nueva York y en las distintas capitales del mundo un nuevo debate amplio entre los Estados Miembros en los grupos regionales.

La categoría de miembro permanente no es un privilegio, sino más bien un deber y una responsabilidad para las naciones que están dispuestas a contribuir eficazmente a la paz y la seguridad internacionales y

son capaces de hacerlo. Como nación que ama la paz y que está totalmente comprometida con los ideales y los objetivos de la Organización, el Japón está firmemente convencido de que, si se convirtiera en nuevo miembro permanente del Consejo de Seguridad, podría desempeñar un importante papel en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, así como en la promoción del programa de seguridad y desarrollo. Sobre esa base, estamos dispuestos a presentar nuestra postulación para que sea examinada por los Estados Miembros en general.

El programa de reforma de las Naciones Unidas abarca mucho más que la reforma del Consejo de Seguridad. El Japón asigna gran importancia a cuestiones tales como el desarrollo, la creación de la comisión de consolidación de la paz y el consejo de derechos humanos, así como la reforma de la Secretaría y del sistema de gestión. Estamos dispuestos a lograr resultados tangibles en esos ámbitos de la reforma de las Naciones Unidas y, a tal fin, estamos trabajando en estrecha colaboración con las delegaciones que tienen ideas semejantes.

Al mismo tiempo, es fundamental aprovechar el impulso para la reforma. Estamos firmemente convencidos de que la adopción de una decisión audaz sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad no demorará el proceso de reforma, sino que imprimirá un nuevo impulso para hacer frente a otras cuestiones importantes de reforma en la cumbre de septiembre. Como se ha observado en el actual período de sesiones de la Asamblea General, una abrumadora mayoría comparte la opinión de que es urgente reformar el Consejo de Seguridad. Resulta claro que ha llegado el momento de adoptar una decisión sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Esperamos con sinceridad que las futuras generaciones juzguen favorablemente la decisión fundamental que adoptaremos con el fin de crear unas nuevas Naciones Unidas para la nueva era. El Japón no escatimará esfuerzos para trabajar junto a otros Estados Miembros a tal fin.

Sr. Baalí (Argelia) (*habla en francés*): Hace tres semanas, al dirigirse a la Asamblea, mi delegación instó a que se celebrara un amplio debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad que aclarara definitivamente la posición de todos, permitiera deliberaciones transparentes sobre las diversas propuestas que estamos examinando, definiera el esquema de la deseada

reforma del Consejo y lo ubicara nuevamente en su verdadero contexto, es decir, la reforma general de las Naciones Unidas.

Durante meses nuestros debates sobre la reforma han estado supeditados a la cuestión de la ampliación del Consejo de Seguridad, lo que ha opacado no sólo la cuestión más amplia de la reforma necesaria de ese órgano, sino también otros aspectos de la reforma de las Naciones Unidas, poniendo en peligro todo el proceso de reestructuración de la Organización y dividiendo gravemente a la comunidad internacional. Además, si bien se supone que la reforma del Consejo de Seguridad debe responder sobre todo a la intención de democratizar ese órgano y de hacerlo más representativo y legítimo mediante una participación mayor y más equitativa de todas las regiones del mundo, lamentablemente hay quienes sólo consideran esa reforma como un medio de hacer realidad sus ambiciones de obtener un escaño permanente en el Consejo.

En ese sentido, en la cumbre celebrada en Sirte los días 4 y el 5 de 2005, los Jefes de Estado y de Gobierno africanos determinaron con claridad el marco y las características de la reforma de la Organización. En la declaración solemne que aprobaron en esa reunión, declararon que dicha reforma debería ser integral y abarcar a todos los componentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidos la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Asimismo, insistieron en la necesidad de reforzar el liderazgo de la Asamblea General para que ésta pudiera desempeñar plenamente su función como el órgano más representativo y democrático del sistema de las Naciones Unidas. Por último, reafirmaron su decisión de lograr el éxito del Consenso de Ezulwini, conforme al cual —cabe recordar— se definió la posición de África con relación al desarrollo, a la seguridad colectiva, a la prevención de los conflictos, a las condiciones para el uso de la fuerza y a la reforma institucional de las Naciones Unidas.

En lo que respecta más concretamente a la reforma del Consejo de Seguridad, y a la luz de las propuestas y posiciones objeto de negociación en estos momentos, que no satisfacen las aspiraciones legítimas de África —expresadas en el Consenso de Ezulwini y que, además, podrían dividir al continente— los dirigentes africanos, fieles al principio de la distribución geográfica equitativa y convencidos de las ventajas de la rotación, decidieron presentar directamente a la Asamblea General su propia visión de un Consejo de Seguridad ampliado, más representativo, más legítimo

y más acorde con las nuevas realidades internacionales. Esa visión se expresa en un proyecto de resolución aprobado por unanimidad por la Asamblea de la Unión Africana, máximo órgano de dicha organización, que presentaremos ahora a la Asamblea General para su aprobación. Además, la Asamblea de la Unión Africana designó un mecanismo ministerial de seguimiento, integrado por 15 países, para promover aquí, en las Naciones Unidas, de manera colectiva y solidaria, la posición de África y hacer realidad sus aspiraciones enunciadas en el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte.

Esta visión de África se articula en torno al establecimiento de un Consejo de Seguridad de 26 miembros, en el que nuestro continente cuente con dos escaños permanentes —con las mismas prerrogativas y los mismos privilegios que los actuales miembros permanentes, incluido el derecho de veto— y cinco escaños no permanentes. Según esa visión, Asia contaría con dos escaños permanentes adicionales y un escaño no permanente; América Latina y el Caribe, con un escaño permanente y uno no permanente adicional; el Grupo de Europa occidental y otros Estados, con un escaño permanente adicional y el Grupo de Estados de Europa oriental, con un escaño no permanente adicional. De conformidad con la Declaración de Sirte, la Unión Africana decidiría, en su debido momento y de manera unida y solidaria, las modalidades de asignación de los escaños que le correspondan. Un Consejo así ampliado reflejaría mejor las realidades del mundo actual, podría estar más atento a las aspiraciones de todos los Estados Miembros y rectificaría una injusticia histórica de la que ha sido víctima África, continente que hasta nuestros días sigue siendo el único que no cuenta con un escaño permanente en el Consejo de Seguridad.

Permítaseme ahora explicar nuestra posición con relación a la espinosa cuestión del derecho de veto.

Al igual que los demás países del Movimiento de los Países No Alineados, los Estados africanos siempre han considerado el derecho de veto como un derecho anacrónico, injusto y totalmente injustificable y, por consiguiente, han pedido su abolición total. Esta posición se consagró en la declaración aprobada en 1976 en la cumbre de la Organización de la Unidad Africana, celebrada en Mauricio, y se ha mantenido inalterable. En Ezulwini, África reiteró de manera clara su oposición de principios a ese derecho.

Al mismo tiempo, África considera que mientras los actuales miembros permanentes gocen del derecho de veto, sería injusto, irrazonable e inaceptable denegar ese derecho a los nuevos miembros permanentes. En realidad, sin el derecho de veto, los miembros permanentes no podrían en modo alguno influir en el curso de los acontecimientos, modificar la denominada relación de fuerzas ni obrar con la eficacia necesaria en el seno del Consejo de Seguridad, y dicho órgano seguiría estando dominado por completo por los cinco miembros permanentes actuales. La singularidad de la condición de miembro permanente no estriba tanto en la permanencia, sino en los poderes inherentes a dicha condición. Además, el desequilibrio actual en favor de un continente que cuenta con no menos de tres miembros con derecho de veto se agravaría, mientras que el espacio y la función de los miembros no permanentes se reducirían aún más. Por último, ¿qué credibilidad tendría y qué principios de igualdad y democracia podría invocar un Consejo de Seguridad de tres estratos o tres categorías de miembros: miembros permanentes con veto, miembros permanentes sin veto y miembros no permanentes?

Por ello, consideramos que el derecho de veto es un elemento fundamental e intrínseco de la calidad de miembro permanente, y no transigiremos en ese sentido. Tampoco transigiremos en nuestra reclamación de dos escaños no permanentes adicionales, convencidos como estamos de que sería justo que África tuviera un total de cinco escaños no permanentes en el Consejo de Seguridad.

Nuestro proyecto de resolución es un texto justo y equitativo, que responde a las aspiraciones y preocupaciones de la mayoría de los Miembros. En él se propone el establecimiento de un Consejo de Seguridad más representativo y legítimo, que procure la participación de todas las regiones y todos los continentes en la gestión de los asuntos mundiales, para asegurar así su apoyo y movilización en favor de la paz, la justicia y el progreso. Huelga decir que, como africanos, no podríamos apoyar otro proyecto de resolución que no fuera el nuestro. Quiero señalar aquí que la posición que los Jefes de Estado africanos adoptaron en Sirte es la misma que convinieron en Harare en 1977 y que, en consecuencia, no se asemeja a las propuestas presentadas con posterioridad por otros grupos. Esperamos que nuestro proyecto reciba la mayor adhesión posible y que sirva de catalizador del proceso de reforma en su conjunto.

En los próximos días y semanas, trabajaremos en el seno del mecanismo de seguimiento para explicar y promover nuestra visión de un Consejo renovado, ampliado y más democrático, conscientes de que la reforma del Consejo de Seguridad no es más que un elemento de un proceso más amplio, a saber, de una reforma general y completa de las Naciones Unidas y, más allá de ello, del sistema de las relaciones internacionales en su conjunto. A todas luces, lo ideal sería que, con ocasión del sexagésimo aniversario de nuestra Organización, África recuperara nuevamente su lugar y su categoría. No obstante, de ser necesario, África seguirá haciendo gala de paciencia y asegurará que, en cualquier caso, la reforma del Consejo de Seguridad no ensombrezca ni ponga en peligro la reforma general de las Naciones Unidas, que tanto desea.

Sr. Presidente: En ese sentido, deseo rendirle homenaje por sus constantes esfuerzos para asegurar que nuestra reunión de septiembre sea un nuevo punto de partida para nuestra Organización.

Sr. Akram (Pakistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En nombre de la delegación del Pakistán, quiero darle las gracias por celebrar esta sesión de la Asamblea General.

Cuando se aprobó la Carta de las Naciones Unidas en San Francisco, el Presidente Harry Truman de los Estados Unidos dijo a los delegados reunidos:

“Ustedes han creado un gran instrumento para la paz, la seguridad y el progreso humano en el mundo.

Ahora, el mundo debe utilizarlo.

Si no lo utilizáramos, estaríamos traicionando a todos los que murieron para que nos pudiéramos reunir aquí con libertad y seguridad para crearlo.

Si tratamos de utilizarlo con egoísmo para el beneficio de una nación o un pequeño grupo de naciones, seríamos igualmente culpables de cometer esa traición.” (*Documentos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, San Francisco, 1945, vol. 1, pág. 682*)

Cuando, tras una guerra divisiva, el Secretario General, Sr. Kofi Annan, propuso crear un grupo de alto nivel sobre la reforma de las Naciones Unidas, su propósito era fortalecer y unir a la Organización para que encarara las amenazas antiguas y nuevas. Lamentablemente, casi desde el comienzo, ese importante

empeño se vio obstaculizado por un pequeño grupo de naciones que buscaban privilegios nuevos y desiguales para sí en un Consejo de Seguridad ampliado. Después del establecimiento del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, se ejercieron presiones de todo tipo sobre sus miembros y su secretaría, así como sobre otros funcionarios y Estados Miembros para asegurar el examen de un modelo de ampliación del Consejo que pudiera garantizar de manera egoísta la condición de miembro permanente para ese pequeño grupo de naciones.

En los últimos meses, los esfuerzos del denominado grupo de los cuatro para lograr el apoyo y el respaldo de su posición ha tomado formas que, sin lugar a dudas, si se practicaran en las elecciones nacionales, se considerarían poco éticas, o quizás algo peor. Un resultado de la reforma del Consejo que se alcance por esos medios cuestionables es poco probable que sea sostenible o que fortalezca a las Naciones Unidas. Deberíamos adoptar directrices en el proceso de reforma de las Naciones Unidas a fin de evitar el uso de esos medios para alterar la voluntad democrática de los pueblos y las naciones libres.

Como si todo esto fuera poco, el interés personal se ha tildado de altruismo. Quienes buscan privilegios y poderes especiales fingen ser defensores de los débiles y los desfavorecidos y afirman que los privilegios especiales que buscan aumentarán la representatividad del Consejo y neutralizarán los poderes de los actuales miembros permanentes. En la historia han sido muchos los que han dicho venir a enterrar, no a alabar al César.

En nombre del Pakistán —y estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del movimiento Unidos por el consenso— permítaseme expresar nuestro pesar ante el hecho de que el grupo de los cuatro haya presentado oficialmente su proyecto de resolución. Esa decisión —y la intención expresa de someterlo a votación— es contraria a nuestras decisiones y a nuestros acuerdos con relación al proceso preparatorio para la cumbre de septiembre. En la resolución 59/291 de la Asamblea General decidimos alcanzar “el acuerdo más amplio posible sobre todas las cuestiones importantes”, incluida, claro está, la reforma del Consejo de Seguridad. En una carta de fecha 16 de mayo, el grupo de los cuatro, al distribuir su texto de manera oficiosa, expresó el deseo de celebrar “un diálogo constructivo, con miras a alcanzar el acuerdo más amplio posible”. Sr. Presidente: Como resultado de la respuesta positiva del grupo Unidos por el consenso se

convino con usted celebrar de manera conjunta un diálogo constructivo sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad.

La presentación del proyecto de resolución del grupo de los cuatro tiene varias consecuencias graves de las que todos deberíamos ser conscientes. En primer lugar, querámoslo o no, la reforma del Consejo de Seguridad opacará e incluso eclipsará otros aspectos de la reforma de las Naciones Unidas. En segundo lugar, las reglas por las cuales nos hemos venido preparando para la cumbre de septiembre —arduo esfuerzo en pro de la creación de un consenso que el Presidente ha venido dirigiendo— ahora cambiarán: ahora será posible presentar y someter a votación proyectos de resolución sobre varios temas, incluidos otros temas divisivos tales como los derechos humanos, la reforma administrativa, el terrorismo y las armas de destrucción en masa. En tercer lugar, una votación divisiva sobre esta cuestión politizaría y quizás echaría por tierra todo el proceso preparatorio para septiembre.

Las opiniones del Pakistán y otros miembros del grupo Unidos por el consenso con respecto al proyecto de resolución A/59/L.64 no son secretas. Nos oponemos firmemente a él por diversas razones.

En primer lugar, ese proyecto de resolución es contrario al principio de la igualdad soberana de los Estados que se consagra en la Carta de las Naciones Unidas. Al ingresar a las Naciones Unidas, a la mayoría de nosotros no se nos dio opción alguna con relación a los cinco miembros permanentes actuales. Sin embargo, hoy sí tenemos opción y no optaremos por unirse a seis Estados con privilegios especiales y designarnos a nosotros mismos Miembros de segunda clase de la Organización. Recordemos que todos ingresamos a las Naciones Unidas como Estados soberanos y en pie de igualdad. No podemos poner en peligro la base misma de nuestra condición de Miembros de la Organización.

En segundo lugar, el proyecto de resolución no es equitativo. Asignaría escaños permanentes a 11 Estados, con lo que relegaría a otros 180 Estados a una competencia por 14 escaños.

En tercer lugar, erosionaría, en lugar de fortalecer, la democracia y la responsabilidad en el Consejo de Seguridad. La proporción de miembros permanentes —es decir, no elegidos— con respecto a los no permanentes —es decir, elegidos— aumentaría de 1:2 a casi 1:1. La mitad de los miembros del Consejo no tendría

que rendir cuentas. En realidad, la palabra “rendición de cuentas” no se menciona en el proyecto de resolución del grupo de los cuatro.

En cuarto lugar, ampliaría el club de los privilegiados, que tendría un interés particular en ocuparse de la mayoría de los temas del Consejo de Seguridad, con lo que privaría aún más de oxígeno a la Asamblea General y aumentaría el predominio del Consejo de Seguridad.

En quinto lugar, el proyecto de resolución reduciría, en lugar de aumentar, la eficacia y la eficiencia del Consejo de Seguridad al exigir una conciliación constante entre los intereses de 11, y no de 5, miembros permanentes.

En sexto lugar, esta propuesta de suma cero, con 6 ganadores y 180 perdedores, aumentaría las divisiones y tensiones, no sólo dentro de las Naciones Unidas, sino también en varias regiones, lo que sería contrario al objetivo de promover la paz y la seguridad.

En séptimo lugar, el complejo enfoque de tres fases propuesto por el grupo de los cuatro llevará en todo caso a un callejón sin salida. Dicho enfoque podría no recibir las dos terceras partes de la mayoría en cualquiera de las tres etapas, y, habida cuenta de la oposición a la propuesta de una importante cantidad de Estados, así como a la oposición o las reservas de algunos de los cinco miembros permanentes, es bastante improbable que una enmienda de la Carta que tenga como base el enfoque del grupo de los cuatro pueda hacerse realidad. Si seguimos al grupo en ese callejón sin salida perderemos la actual oportunidad de llevar a cabo una reforma equitativa y satisfactoria del Consejo de Seguridad.

En lugar de entrar en el callejón sin salida del grupo de los cuatro, quisiera proponer, en cambio, el proyecto de resolución distribuido por los miembros del grupo Unidos por el consenso como un enfoque que pueda dar cabida a los legítimos intereses y preocupaciones de todos los Estados Miembros, las regiones y las subregiones. Permítaseme hacer hincapié en las virtudes de nuestra propuesta, que hoy está siendo distribuida una vez más junto con mi declaración.

En primer lugar, nuestra propuesta es equitativa y justa. Al proponer un aumento del número de miembros del Consejo de 15 a 25 no discrimina entre los Estados Miembros. Todos podrán ser elegidos

mediante elección o reelección de conformidad con el principio de la igualdad soberana.

En segundo lugar, se aumentará la representatividad del Consejo. La relación entre miembros no electos y miembros electos cambiará de 1:2 a 1:4, en lugar de ser de 1:1 como se plantea en el proyecto de resolución del grupo de los cuatro. La simple aritmética indica que, de acuerdo con la propuesta del grupo Unidos por el consenso, se duplicarán las posibilidades de todos los Estados, incluso de los Estados más pequeños, de prestar servicios en el Consejo.

En tercer lugar, el proyecto de resolución de Unidos por el consenso ampliará la rendición de cuentas mediante el mecanismo de elección y/o reelección periódica. Los Estados que son elegidos para representar a regiones o grupos continuarán rindiendo cuentas a esas regiones o grupos; si son elegidos como miembros permanentes, no lo harán. Como consecuencia, el proyecto de resolución también fortalecerá la autoridad de la Asamblea General, es decir, la autoridad de los Miembros en general, respecto del Consejo de Seguridad.

En cuarto lugar, la propuesta de Unidos por el consenso es sencilla. En ella se propone la aprobación directa de las enmiendas de la Carta. No necesitaría pasar por un complejo e incierto proceso de tres etapas. Esta propuesta podría entrar en vigor con mucho más rapidez.

En quinto lugar, nuestra propuesta es realista. En ella pueden incorporarse los intereses y posiciones de todos los Estados Miembros, incluidos los de los cinco miembros permanentes, y por ello es más probable que al final se logre su ratificación que en el caso de la propuesta del grupo de los cuatro.

Quizá la mayor virtud que tiene la propuesta de Unidos por el consenso sea su flexibilidad intrínseca. Gracias a su capacidad de adaptación, esta propuesta puede ajustarse mejor a las aspiraciones e intereses de la mayoría de los Miembros, así como a las de grupos regionales tales como el grupo africano.

Entendemos perfectamente el deseo de África de tener una mayor representación, así como de tener iguales derechos que otras regiones. Observamos que del proyecto de resolución de la Unión Africana y los documentos adicionales aprobados en Sirte se desprende que la Unión desea elegir a sus propios representantes, quienes la representarían y actuarían en su

nombre. Si la Unión Africana desea designar dos países para que sean miembros permanentes del Consejo de Seguridad, de acuerdo con la propuesta de Unidos por el consenso, podría hacerlo. La única diferencia sería que en nuestra propuesta la Unión conservaría el poder de garantizar, mediante la elección o reelección periódica, que el Estado o los Estados designados rindan cuentas.

En el caso de que la Unión Africana quiera que más de dos países ocupen sus dos escaños permanentes —es decir, en el caso en que opte por alguna forma de rotación periódica— esto también sería posible según la propuesta de Unidos por el consenso. Además, esa rotación periódica podría asegurar una representación equitativa y equilibrada para las cinco subregiones de África. Sin embargo, si la Unión Africana considera que la asignación de un escaño adicional es fundamental para garantizar una representación equitativa para todas sus subregiones, mi delegación —y estoy convencido que tal es el caso de los demás integrantes de Unidos por el consenso— por lo menos estaría dispuesta a examinar esa cuestión con los miembros de la Unión.

Comprendemos plenamente el deseo de África de tener iguales derechos de los que disfrutaban otras regiones. Sin embargo, el deseo de la Unión Africana de tener plenos derechos parece ser cualitativamente diferente del derecho de veto que actualmente poseen los cinco miembros permanentes. Según entendemos, la Unión Africana está reclamando ese derecho en nombre de toda la región africana, no como un derecho que podrían retener uno dos países para sí. La delegación del Pakistán considera que en la propuesta de Unidos por el consenso los procedimientos pueden modificarse para dar al África la capacidad colectiva de defender sus intereses dentro de un Consejo de Seguridad reformado.

El grupo Unidos por el consenso acoge con beneplácito el hecho de que la Unión Africana decidiera en su cumbre procurar la celebración de negociaciones y obtener el apoyo recíproco de otros grupos. El grupo Unidos por el consenso aguarda con interés continuar el diálogo que se inició con la Unión Africana antes de la cumbre de Sirte con miras a restablecer las perspectivas de conciliar mutuamente posiciones e intereses en una decisión final respecto de la reforma del Consejo de Seguridad.

Igualmente, el grupo Unidos por el consenso estima que nuestro enfoque puede ajustarse a las aspiraciones de otros grupos interregionales, regionales y subregionales tales como la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), la Liga de los Estados Árabes, la Comunidad del Caribe (CARICOM) y los países insulares del Pacífico. Todos ellos tienen intereses políticos y regionales legítimos que promover y defender dentro del Consejo de Seguridad. La OCI cuyos 57 miembros constituyen más de la cuarta parte de los Miembros de las Naciones Unidas, ha pedido que su representación en el Consejo sea proporcional al número de sus miembros. La Liga de los Estados Árabes también desea una presencia suficiente y permanente en el Consejo. En virtud del enfoque de Unidos por el consenso, a los países árabes podría garantizárseles un escaño por África y otro por Asia. La OCI también podría obtener uno o más escaños elegidos adicionales de las subregiones no árabes de África y Asia.

En la propuesta de Unidos por el consenso, los Estados de la CARICOM y de Centroamérica también pueden aspirar a una representación suficiente de sus respectivas subregiones. De igual modo, los Estados del Foro de las Islas del Pacífico podrían tratar de lograr una representación suficiente dentro de Asia. Cabe señalar que la representación de los Estados más pequeños aumentaría significativamente más en virtud de la propuesta de Unidos por el consenso que de la propuesta del grupo de los cuatro. De acuerdo con la propuesta de Unidos por el consenso, dichos Estados podrían competir por 20 escaños elegidos, en lugar de los 14 por los que podrían competir en virtud de la propuesta del grupo de los cuatro.

Por último, el enfoque de Unidos por el consenso podría incluso ajustarse, al menos parcialmente, a las aspiraciones e intereses del grupo de los cuatro y de otros aspirantes a ser miembros permanentes. Como ocurre en el caso de África, otras regiones podrían también concertar acuerdos para tener dentro de sus respectivas regiones representaciones de ciertos países más frecuentes, por un término más prolongado o, incluso, permanentes. Esos acuerdos concretos con miras a dar cabida a los intereses de todos los que participan pueden reflejarse tanto en el texto de la resolución o en anexos o protocolos separados para que la Asamblea General los apruebe.

Si queremos lograr un resultado que se ajuste a los intereses de todos los grandes grupos dentro de las Naciones Unidas, lo que necesitamos ahora no es una

votación divisiva o precipitada, sino una decisión sensata para iniciar un proceso que nos lleve a ese resultado. Lo que está en juego es el éxito o el fracaso de la cumbre de septiembre. Lo que está en juego es si podremos adoptar decisiones importantes sobre el desarrollo y una verdadera reforma de las Naciones Unidas, o si malgastaremos nuestras energías políticas en las exigencias egoístas, y a la larga inútiles, de algunos Estados ambiciosos que reclaman privilegios injustos.

Lo que está en juego es la credibilidad y quizá la supervivencia de las Naciones Unidas. Lo que está en juego es la paz y la tranquilidad en Asia, África, América Latina y Europa. Exhortamos a la Asamblea a alejarse del abismo. En lugar de una votación divisiva, optemos por un diálogo decisivo. Sólo mediante el diálogo y el consenso podremos construir de consuno una nueva era de relaciones de amistad entre naciones iguales y soberanas en los albores de siglo XXI.

Sr. de La Sablière (Francia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Mi delegación le agradece haber tenido a bien organizar el debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad que se ha iniciado hoy. Consideramos que, al menos por dos motivos, este debate tiene lugar en un momento oportuno.

En primer lugar, hace ya muchos años que nuestra organización examina la cuestión de la ampliación del Consejo. Hemos realizado todos los esfuerzos posibles, sobre todo desde el intenso proceso de consultas que se inició el verano pasado a raíz del informe del Grupo de alto nivel. Todos saben que, como dijo el Secretario General, ha llegado el momento de concluir ese proceso.

Eso es aún más cierto ahora que nos acercamos a la fase final de la preparación para la cumbre de septiembre. Sr. Presidente: Gracias a los intensos esfuerzos de trabajo colectivo que ha realizado la Asamblea bajo su autoridad, en septiembre nuestros Jefes de Estado y de Gobierno deben estar en condiciones de adoptar medidas en todos los ámbitos —desarrollo, seguridad, derechos humanos, estructura y gestión de nuestra Organización— medidas que, esperamos, renovarían profundamente la fisonomía de las Naciones Unidas.

Huelga decir que la reforma del Consejo de Seguridad es un elemento importante de la reforma general de las Naciones Unidas. Nadie desconoce el papel primordial del Consejo de Seguridad en materia de paz y seguridad. Ese papel es cada vez más importante, y, si

examinamos la lista de las crisis que figuran en el programa del Consejo, veremos que éste cumple su función esencialmente en beneficio de las regiones, países o poblaciones más frágiles y vulnerables. Por tanto, es indispensable reforzar la eficacia del Consejo de Seguridad de manera que su composición refleje mejor las realidades del mundo de hoy.

Para lograr ese objetivo, Francia apoyó desde el principio la idea de que el Consejo de Seguridad se amplíe en las dos categorías de miembros: permanentes y no permanentes. En efecto, es preciso aumentar el número de miembros permanentes para incluir otras potencias que están en condiciones de hacer una mayor contribución a la paz y a la seguridad mundiales. En cuanto a los miembros no permanentes, también es necesario establecer, de conformidad con la Carta, una representación geográfica adecuada. Por último, es preciso asegurar una representación equitativa para África, incluso en la categoría de miembros permanentes. Afortunadamente, por conducto de sus organizaciones regionales, el África ha logrado establecer una fructífera asociación con el Consejo de Seguridad en la gestión de sus crisis.

Cuatro países —Alemania, el Brasil, la India y el Japón— cuyas aspiraciones individuales apoyamos, han presentado un proyecto de resolución. Ese proyecto responde plenamente a los diferentes imperativos que acabo de mencionar. Además, esto es, como todos sabemos, el resultado de largas y profundas consultas. Añadiré otro elemento claramente esencial. En lo que respecta a cuestiones delicadas, tales como el derecho de veto, el proyecto de resolución incluye disposiciones muy apropiadas, pues están libres de ambigüedades. Por esos motivos Francia patrocina al proyecto de resolución.

Hago votos por que este proyecto de resolución cuente con amplio apoyo cuando sus principales patrocinadores decidan someterlo a votación.

Sr. Hannesson (Islandia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Me sumo a mis colegas para agradecerle sinceramente la celebración de esta sesión sobre la importante cuestión que nos ocupa.

La delicada cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad ha ocupado desde hace mucho un importante espacio en nuestra labor aquí, en las Naciones Unidas. De hecho, mi predecesor fue, durante tres años, vicepresidente del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa

en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. Lamentablemente, los esfuerzos realizados entonces no fueron suficientes.

El Grupo de Trabajo de composición abierta ha existido desde hace 11 años y medio, y gracias a los minuciosos y prolongados debates que tuvieron lugar allí y en otros lugares, todos están familiarizados con las principales opiniones de la mayoría de los Estados Miembros respecto de esa cuestión. La mayor parte de los Estados Miembros de las Naciones Unidas se percató hace mucho tiempo de que, si bien sería conveniente contar con un consenso del 100% sobre estas cuestiones, ello es algo sencillamente imposible de lograr. Por consiguiente, el objetivo es aproximarse lo más posible al consenso mediante consultas amplias y respetando las opiniones de los demás. El proceso deberá desembocar en el mecanismo democrático de toma de decisiones que tenemos a nuestra disposición: una votación en esta Asamblea. Opinamos que ha llegado el momento de adoptar esa decisión y que la propuesta que figura en el documento A/59/L.64 contiene los elementos en torno a los cuales se puede reunir el más amplio apoyo posible de los Estados Miembros.

Durante muchos años Islandia ha proporcionado un Consejo más representativo y más legítimo. La composición actual del Consejo de Seguridad no refleja ni las realidades geopolíticas de hoy día ni la existencia de un mayor número de Miembros de las Naciones Unidas. Siempre hemos subrayado nuestra opinión de que la reforma del Consejo de Seguridad es urgente y de que es preciso adecuar el Consejo de Seguridad a los cambios que han tenido lugar en los 60 últimos años. Constantemente hemos sugerido un aumento del número de escaños permanentes y no permanentes. Opinamos por ejemplo, que África debe tener escaños permanentes. En efecto, Islandia ha expresado en muchas ocasiones que esos cambios deberían haber tenido lugar hace mucho. Estamos de acuerdo con el Secretario General en que sería sensato decidir sobre la reforma del Consejo de Seguridad antes de la cumbre de septiembre.

Durante las consultas officiosas de la Asamblea General celebradas esta primavera, Islandia expresó sus preocupaciones en el sentido de que los modelos propuestos en los primeros documentos podrían hacer aún más difícil el acceso de los Estados más pequeños al Consejo de Seguridad, especialmente mediante la reorganización de los grupos regionales. Los Estados

más pequeños constituyen aproximadamente la mitad de los Miembros de las Naciones Unidas y su participación es un importante aspecto de la legitimidad del Consejo de Seguridad.

La posición de Islandia sobre los métodos de trabajo del Consejo es bien conocida. La eficacia del Consejo no debe verse comprometida. La amplia reforma del Consejo debe hacer hincapié en el mejoramiento de los métodos de trabajo, no sólo en la composición. El mejoramiento de los métodos de trabajo, con inclusión de una mayor transparencia, es importante para todos los Estados Miembros, especialmente para los más pequeños.

Consideramos que la inmensa mayoría de los Estados Miembros puede unirse para apoyar las mejoras propuestas de los métodos de trabajo del Consejo que se exponen en los apartados a) a i) del párrafo 8 del documento A/59/L.64. La aplicación de ese párrafo por el Consejo aumentará su transparencia, carácter inclusivo y legitimidad y contribuirá así la comprensión de sus decisiones por todos los Estados Miembros, con lo cual incrementará la eficacia del Consejo.

El proyecto de resolución que hoy tenemos ante nosotros da cabida a las opiniones que hemos sostenido. Por ello, Islandia patrocina el proyecto de resolución A/59/L.64 e insta a otros países a que lo respalden.

Si aprovechamos esta oportunidad para reformar el Consejo de Seguridad, 60 años después de la fundación de las Naciones Unidas, la Organización fortalecerá su papel como foro mundial para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en el futuro próximo, que sin duda es plantear retos. No perdamos esta oportunidad histórica.

Sr. Koonjul (Mauricio) (*habla en inglés*): El Grupo de los Estados de África toma nota del proyecto de resolución presentado por el Brasil, Alemania, la India y el Japón.

Los debates pasados y actuales sobre la reforma del Consejo de Seguridad han demostrado claramente que hay una opinión ampliamente compartida sobre varios aspectos importantes. Entre ellos figura el hecho de que el Consejo debería ampliarse y hacerse más representativo tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de miembros no permanentes, con el fin de reflejar las realidades del mundo actual, que ha cambiado radicalmente en los 60 últimos años. África

reconoce la necesidad de que el Consejo de Seguridad refleje las realidades del mundo actual y responda mejor a las aspiraciones de todos los Estados Miembros, teniendo presente el hecho innegable de que en 1945, cuando se estaban creando las Naciones Unidas, la mayoría de África no estaba representada y que, debido a ello, en la actualidad África sigue sin ocupar un escaño permanente en el Consejo de Seguridad, que es el órgano principal de las Naciones Unidas encargado de tratar los asuntos relativos a la paz y la seguridad internacionales.

Conscientes de la necesidad de garantizar el derecho legítimo de África a gozar de una representación justa y equitativa dentro del proceso general de reforma de las Naciones Unidas, y reconociendo que todas las regiones del mundo deben, en un espíritu de solidaridad, esforzarse por crear un mundo de paz, seguridad y justicia, los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la Unión Africana, reunidos en su quinta cumbre, celebrada en Libia los días 4 y 5 de julio de 2005, decidieron reafirmar su firme compromiso con el Consenso de Ezulwini. También aprobaron lo que se conoce ahora como la Declaración de Sirte. La posición común africana que se refleja en la Declaración de Sirte expone muy claramente la posición del Grupo de Estados de África en lo que respecta a la ampliación del Consejo de Seguridad. Afirma que el objetivo de África es estar plenamente representada en todos los órganos de las Naciones Unidas encargados de la toma de decisiones, especialmente en el Consejo de Seguridad, que es el principal órgano encargado de la toma de decisiones.

Los Jefes de Estado y de Gobierno de África aprobaron un proyecto de resolución sobre la reforma del Consejo de Seguridad durante la cumbre de Sirte. Entre otras cosas, en ese proyecto se decide ampliar el Consejo de Seguridad en las categorías de miembros permanentes y no permanentes de miembros y mejorar sus métodos de trabajo. También se decide conceder a los nuevos miembros permanentes los mismos privilegios y prerrogativas de que gozan los actuales miembros permanentes, incluido el derecho de veto. Por último, se decide otorgar a África dos escaños permanentes y cinco escaños no permanentes en el Consejo de Seguridad, así como incrementar el número total de miembros del Consejo de 15 a 26. El Grupo de Estados de África presentará en breve ese proyecto de resolución.

El mecanismo de la Unión Africana de seguimiento de la reforma de las Naciones Unidas que estableció la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión se reunirá de manera inminente en Nueva York para celebrar consultas con los interesados pertinentes y otros agentes de los Miembros de las Naciones Unidas con el fin de garantizar el logro de las aspiraciones de África enunciadas en el Consenso de Ezulwini.

Sr. Savua (Fiji) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación quisiera darle las gracias por haber convocado hoy esta importante sesión.

Para comenzar, quisiéramos expresar nuestro pésame al pueblo y el Gobierno del Reino Unido por la muerte y la destrucción que sufrieron la semana pasada, el 7 de julio. Nuestras condolencias van especialmente dirigidas a las familias de los fallecidos y heridos, a las familias de aquellos cuyos seres queridos siguen desaparecidos y de los cuales aún no se tiene rastro y al pueblo del Reino Unido en su conjunto.

Refrendamos la presentación que ha hecho el Representante Permanente del Brasil del proyecto de resolución A/59/L.64, sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas, que tiene ante sí la Asamblea General esta tarde.

Fiji patrocina ese proyecto de resolución. Hemos dedicado cierto tiempo a estudiarlo y comprenderlo, y estimamos que ha abarcado todo lo que hemos mencionado en distintos foros. Una vez más, Fiji considera que los objetivos clave de la reforma del Consejo de Seguridad —examinar sus métodos de trabajo y lograr que sus miembros representen ampliamente las realidades del equilibrio de poderes en el mundo de hoy— se reflejan en el texto del proyecto de resolución. Además, Fiji respalda la recomendación de ampliar el número de miembros del Consejo utilizando el modelo A, que es también la base del proyecto de resolución.

Fiji también respalda los esfuerzos destinados a seguir adelante con la reforma a través de una propuesta en la que se pide a los Estados Miembros que adopten decisiones serias sobre el avance del proceso de ampliación. Estamos firmemente convencidos de que es hora de contraer compromisos firmes y decisivos y de dejar que el proceso avance de manera trascendental con el fin de asegurar que se logren algunos resultados tangibles durante la cumbre que tendrá lugar en septiembre, porque estamos de acuerdo con el

Secretario General cuando dice que ninguna reforma de las Naciones Unidas estaría completa sin una reforma del Consejo de Seguridad. Ese proyecto de resolución es un documento que fomenta esa idea.

Nuestro apoyo al proyecto de resolución A/59/L.64 también se basa en nuestra confianza en que el resultado mejorará el carácter democrático y responsable del Consejo e introducirá en su proceso de toma de decisiones a países que representen mejor a la totalidad de los Miembros, especialmente a países procedentes del mundo en desarrollo. Además, reconoce el valor y el nivel de sus contribuciones al sistema de las Naciones Unidas en general, a la paz y la seguridad, y la importante función que han desempeñado en el desarrollo de los que somos menos afortunados que otros.

Se ha hablado constantemente de la reforma del Consejo de Seguridad durante más de un decenio y se ha debatido sobre ese tema de manera sustancial en los últimos años. Si se retrasa más el proceso no sólo se estancaría la aprobación de otras cuestiones importantes, sino que también se enviaría al mundo el mensaje equivocado de que en estos momentos los Miembros de las Naciones Unidas preferimos esperar en lugar de aprovechar la oportunidad. Pedimos a la Asamblea General que considere favorablemente la aprobación del proyecto de resolución.

Sr. Wang Guangya (China) (*habla en chino*): Las Naciones Unidas desempeñan una función indispensable en los asuntos internacionales.

China siempre ha respaldado el fortalecimiento adicional de las Naciones Unidas a través de la reforma y está dispuesta a sumarse a otros para cooperar activamente con el Presidente de la Asamblea General y los facilitadores con el fin de trabajar para lograr resultados positivos en la reforma general de las Naciones Unidas y garantizar el éxito de la cumbre de septiembre.

China respalda la reforma necesaria y racional del Consejo de Seguridad con miras a mejorar su capacidad de responder a las amenazas y los desafíos mundiales. Nuestra posición ha sido explícita y sistemática. Consideramos, en primer lugar, que la reforma del Consejo de Seguridad debería ser multifacética, e incluir el aumento del número de miembros y el mejoramiento de los métodos de trabajo. Al mismo tiempo, hay que velar por la autoridad y la eficacia del Consejo de Seguridad.

En segundo lugar, en la ampliación del Consejo de Seguridad se debe dar prioridad al aumento de la representación y la voz de los países en desarrollo. Los países en desarrollo constituyen más de dos tercios de los Miembros de las Naciones Unidas, pero su representación en el Consejo de Seguridad está muy por debajo de lo que corresponde. China respalda firmemente el aumento de la representación de los países africanos en el Consejo de Seguridad. Esa posición es férrea.

En tercer lugar, cualquier fórmula de ampliación debe garantizar que los países pequeños y medianos tengan más oportunidades de ser miembros del Consejo de Seguridad y de participar en su toma de decisiones.

En cuarto lugar, la ampliación del Consejo de Seguridad debe respetar el principio del equilibrio geográfico y reflejar la representación de las distintas culturas y civilizaciones. Las fórmulas de reforma que repercutan en ciertas regiones deberían alcanzar primero el consenso dentro de los grupos regionales pertinentes.

China ha opinado sistemáticamente que la reforma del Consejo de Seguridad debería llevarse a cabo a través de un proceso gradual de debate democrático destinado a lograr el consenso. Mediante la Carta de las Naciones Unidas, todos los Miembros de las Naciones Unidas confieren solemnemente al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales y autorizan al Consejo de Seguridad a actuar en su nombre para cumplir con esa responsabilidad. La reforma del Consejo de Seguridad es extremadamente delicada y compleja porque no sólo es decisiva para la paz y la seguridad internacionales, sino también para los intereses inmediatos de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Por lo tanto, la decisión relativa a la reforma del Consejo de Seguridad deberían adoptarla todos los Miembros de las Naciones Unidas y debería basarse en la voluntad de la gran mayoría de los Miembros. No debería ocuparse solamente de las preocupaciones de algunos Estados o de una parte de los Miembros. Sólo las decisiones alcanzadas mediante el mayor consenso posible pueden gozar de confianza y apoyo universales y atender a los intereses comunes y a largo plazo de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

En la actualidad, tras más de medio año de debates repetidos, parece que las diferencias en torno a la fórmula de ampliación del Consejo de Seguridad, en lugar de disminuir, están aumentando. El grupo de los

cuatro, el movimiento Unidos por el consenso, la Unión Africana y los Estados Unidos presentan sus propios proyectos de resolución o ideas, y no podemos excluir la posible aparición de nuevas fórmulas más adelante. Eso demuestra plenamente la complejidad de la cuestión de la ampliación del Consejo de Seguridad. Es acertado decir que aún estamos lejos de encontrar una fórmula que pueda dar cabida a las preocupaciones de todas las partes o gozar de apoyo generalizado.

En tales circunstancias, los Estados Miembros necesitan más tiempo para seguir dialogando y para llevar a cabo consultas plenas en búsqueda de una avenencia. La mayoría de los Estados Miembros no quieren que se los obligue a votar una fórmula sobre la cual no haya un consenso amplio. Si se obliga a aceptar una fórmula inmadura mediante una votación se dividirá a los Estados Miembros y grupos regionales, con lo cual se debilitarán la autoridad y el papel de las Naciones Unidas. Ello también echaría completamente por tierra la finalidad inicial de la reforma de las Naciones Unidas.

Sobre la base de los factores antes mencionados, China se opone categóricamente al establecimiento de un plazo artificial para la reforma del Consejo de Seguridad y rechaza un voto obligado sobre cualquier fórmula respecto de la cual siga habiendo diferencias significativas.

Todos los Miembros de las Naciones Unidas tienen depositadas muchas esperanzas en la cumbre de septiembre y están deseando que se logren resultados positivos en la reforma general de las Naciones Unidas, de manera que la Organización pueda mantener su vitalidad y renovar su gloria. La reforma del Consejo de Seguridad es una parte importante de la reforma general de las Naciones Unidas. Sin embargo, las reformas en otras esferas son igualmente importantes y la ampliación del Consejo de Seguridad no debería desviar nuestra atención de las consultas acerca de otras propuestas de reforma importantes. Desde hace ya varios meses, el debate en torno a la ampliación del Consejo de Seguridad prácticamente se ha adueñado de los preparativos de la cumbre, lo cual ha atenuado mucho la atención y las aportaciones dirigidas a otras cuestiones importantes tales como el desarrollo, la seguridad, los derechos humanos y la reforma de la Secretaría. En cuanto a la cuestión de la ampliación del Consejo de Seguridad, cualquier medida apresurada que haga caso omiso de los intereses de todas las partes creará una grave división entre los Estados Miembros y podría dar

lugar a un resultado final de la cumbre de septiembre que no responda a nuestras expectativas. Sin duda, esa es una situación que ninguno de nosotros quisiera que se produjera y que debemos hacer todo lo posible por evitar.

China está convencida de que los Estados Miembros aún tienen el tiempo y la oportunidad de lograr un consenso amplio sobre la ampliación del Consejo de Seguridad. La clave se encuentra en la verdadera voluntad política y el espíritu de avenencia de todas las partes. La unidad y el consenso de los Estados Miembros son las bazas más valiosas de las Naciones Unidas. Sobre esa base surgieron las Naciones Unidas de los estragos de la segunda guerra mundial, y sobre esa base responderemos en el nuevo siglo a los nuevos desafíos y amenazas a la seguridad, y lograremos el desarrollo y la prosperidad comunes. No debemos negar arbitrariamente la posibilidad de lograr el consenso sobre la ampliación del Consejo de Seguridad sin haber hecho ningún esfuerzo considerable. China exhorta e insta a todos los Estados Miembros a que partan de la base del mantenimiento de la unidad y los intereses a largo plazo de las Naciones Unidas y a que hagan todo lo posible por evitar una situación desafortunada en la cual se imponga a los Estados Miembros la adopción de una decisión sobre la ampliación del Consejo de Seguridad cuando las condiciones todavía no estén dadas.

Sr. Towpik (Polonia) (*habla en inglés*): Hoy hago uso de la palabra como representante de un país cuyas autoridades y cuya opinión pública siguen firmemente convencidas de que la reforma de las Naciones Unidas es oportuna y necesaria.

Como ya hemos señalado en repetidas ocasiones, el sistema de las Naciones Unidas debe adaptarse al entorno internacional actual para responder adecuadamente a las amenazas y los desafíos que enfrentamos hoy.

Al presentar nuestra idea de cuál debe ser la nueva actuación política de las Naciones Unidas, hicimos hincapié en el hecho de que cualquier cambio que se haga al sistema de las Naciones Unidas debe ser tanto de índole conceptual como de índole institucional. Respecto de la primera categoría, ya hemos logrado progresos mediante la aprobación de la Declaración del Milenio. Esperamos que durante la cumbre de septiembre se adopten medidas adicionales en ese sentido.

Sin embargo, como señaló el Secretario General en su informe titulado “Un concepto más amplio de

libertad”, no tenemos que esperar a la cumbre para ocuparnos de todas las reformas institucionales. Algunas de esas reformas pueden y deben emprenderse antes de septiembre. Esto es particularmente válido en lo que respecta al principal órgano responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, a saber, el Consejo de Seguridad.

Todos estamos de acuerdo en que necesitamos un Consejo de Seguridad más fuerte y eficaz, que sea capaz de adoptar decisiones y tenga la autoridad para garantizar que esas decisiones se cumplan cabalmente. Es por ello que, en nuestra opinión, la reforma del Consejo de Seguridad debe significar, entre otras cosas, la ampliación en las dos categorías de miembros. Al elegir la opción de seis nuevos escaños permanentes en el Consejo, estamos siendo consecuentes con nuestra decisión de apoyar las aspiraciones de aquellos países que hacen importantes contribuciones al sistema de las Naciones Unidas.

Asimismo, opinamos que un aumento del número de miembros permanentes debería reflejar el más amplio número de Miembros de las Naciones Unidas en su conjunto. Por ello, en repetidas oportunidades hemos señalado que África y América Latina deberían tener una representación entre los miembros permanentes del Consejo. La ampliación en la categoría de miembros no permanentes, que debería incluir un escaño adicional para el Grupo de Estados de Europa oriental —cuyo número de miembros se ha duplicado en los 15 últimos años— debería garantizar un equilibrio regional adecuado en el Consejo.

Nuestra convicción de que sólo por medio de decisiones adoptadas en el momento oportuno podemos adaptar esta Organización a las realidades políticas nos ha llevado a patrocinar el proyecto de resolución presentado al comienzo de este debate por el representante del Brasil. Ese proyecto de resolución tiene por objeto resolver, de la mejor manera posible, este complejo y difícil problema que durante más de un decenio se ha venido debatiendo en el seno de las Naciones Unidas. A nuestro juicio, en esta solución se tienen debidamente en cuenta los intereses de todos los grupos regionales, así como los puntos de vista disímiles. El texto propuesto en lo que respecta al derecho de veto ya ha recibido amplia aceptación.

Por último, la propuesta de examinar al cabo de 15 años la solución que se acepte es garantía de que no estaríamos creando una solución permanente, sino que

seremos capaces de plantear posibles cambios y ajustes en el futuro.

Al avanzar en el proceso de ampliación del Consejo de Seguridad, y adoptar una decisión al respecto, estaremos enviando una señal clara de que no escatimaremos esfuerzos por concluir la reforma de todo el sistema de las Naciones Unidas. De hecho, la aprobación del proyecto de resolución tendría importantes resultados positivos, ante todo simbólicos, al mostrar que los Estados Miembros están verdaderamente decididos a emprender una reforma real del sistema de las Naciones Unidas. La aprobación del proyecto de resolución tendría también un resultado práctico: un Consejo más representativo adoptaría decisiones más legítimas, convincentes y de aplicación más eficaz.

No podemos estar de acuerdo con quienes plantean que una ampliación haría más lento el proceso de toma de decisiones y reduciría la eficacia del Consejo. En Europa, por más de 10 años hemos observado sucesivas ampliaciones de las instituciones y organizaciones, y estos cambios estructurales no afectaron su capacidad de acción. Por el contrario, esos órganos siguen cumpliendo sus objetivos y mandatos y se han adaptado a las nuevas realidades políticas y económicas. La eficacia de las instituciones intergubernamentales no reside en el número de sus miembros, sino en la voluntad política de los Estados.

Polonia estima que esta Organización no carece de voluntad política. Opinamos que los Estados Miembros no permitirán a los críticos de las Naciones Unidas calificar este debate como otro ejemplo de simples debates sin ningún resultado. Ha llegado el momento de adoptar una decisión firme que refleje las realidades de nuestro tiempo, nuestras necesidades y nuestras esperanzas.

Sr. Mayoral (Argentina): Sr. Presidente: Muchas gracias por haber convocado este debate que hace algún tiempo la Organización se merece.

En primer lugar, es importante destacar que la propuesta del grupo de los cuatro no es la única que impulsa la ampliación del Consejo de Seguridad. Existen otras propuestas, como hemos escuchado en el día de hoy. Una de ellas, la de Unidos por el consenso, que la Argentina apoya y que ha sido distribuido a todos los Estados Miembros el pasado viernes, ha sido clara y magníficamente explicada por el representante del Pakistán en el día de hoy. Por eso no me voy a referir a ella.

En ese marco, no podemos negar que nos sentimos un tanto presionados a discutir un proyecto que no ha logrado tener consenso, que no incluye a importantes actores de nuestra Organización y que, por lo tanto, tiende a dividirla y debilitarla.

Las Naciones Unidas nacieron para representar y formar un sistema democrático, como un parlamento multilateral donde existe el debate y donde todas las opciones deben ser consideradas en pie de igualdad. A decir verdad, la reforma del Consejo de Seguridad es una negociación que nos parece que formalmente aún no ha finalizado porque no ha logrado un mínimo consenso. Es verdad que la discutimos hace varios años en grupos de trabajo, pero esa reforma no ha logrado arribar al consenso necesario y, por ello, tenemos la necesidad de evitar presiones y no llegar a una votación que, vuelvo a repetir, divide a los Estados Miembros.

La importancia de esta cuestión impone, a nuestro criterio, que la Asamblea General tenga el deber de cooperar para alcanzar un resultado eficaz y legítimo, ya que las decisiones del Consejo de Seguridad, como saben los miembros, son obligatorias para toda la comunidad internacional. La Argentina desea fervientemente alcanzar una reforma del Consejo de Seguridad y de todas las demás cuestiones de la agenda de la reforma, para que ella sea perdurable en el tiempo y para que mejore los trabajos de nuestra Organización 60 años después de su creación.

La Argentina, que precisamente desde la creación de la Organización en 1945 expresó que no debe haber diferentes categorías de Miembros, mantiene hoy la misma posición de principios.

Sabemos que la comunidad internacional aceptó esa discriminación en 1945 por cuestiones de necesidad histórica y que nada tienen que ver hoy con el mundo de nuestros días. No es justo abordar esta situación inequitativa, agregando aún mayor inequidad e incrementando la desigualdad. No parece un método correcto y razonable intentar curar una enfermedad agregando mayores cantidades de la sustancia que la originó.

A nuestro criterio, la propuesta del grupo de los cuatro, contenida en el documento A/59/L.64, crea discriminación y hegemonías artificiales a lo largo de las regiones, lo que evidentemente será perjudicial no solamente para las labores del Consejo de Seguridad, sino que también pondrá en peligro la paz y la seguridad internacionales, creando desigualdades peligrosas en

algunas regiones que tienen realidades políticas muy sensibles. Asimismo, le da un peso desproporcionado a algunos grupos regionales que ya lo tienen al crear un Consejo de Seguridad con un número abusivo de miembros permanentes, fijando por largo tiempo hacia el futuro una actitud contraria a la igualdad jurídica de los Estados y peligrosa para el cumplimiento de los fines de la Carta.

Todos sabemos que, en la historia de nuestra Organización, el Consejo de Seguridad muchas veces fracasó al tratar de imponer la paz, y ello se debió, fundamentalmente, a conflictos entre sus miembros permanentes. Ni el carácter de miembro permanente ni el veto han sido instrumentos útiles para afianzar la paz y la seguridad internacionales. ¿Cómo podemos pensar que agregando seis nuevos miembros permanentes el Consejo será más eficaz y responsable en el ejercicio de sus funciones? Creemos que la manera de hacerlo más eficaz es aumentar la cantidad de miembros no permanentes, dejándole un espacio mayor al mundo en desarrollo, a los pequeños y medianos Estados.

Es altamente peligroso para el futuro de las Naciones Unidas que se nos obligue ahora a una votación sobre un proyecto que no tiene ni aceptación universal ni el apoyo de todos los miembros permanentes. La idea de movilizar a todos a una votación sobre una enmienda que puede llegar a no entrar en vigor nos parece también peligrosa. Hay una pregunta para hacerse: ¿Se necesita pagar el precio de la inmovilidad de la reforma por el empecinamiento de algunos Estados en obtener un privilegio a través de su ingreso como miembros permanentes? ¿No deberíamos intentar alcanzar una solución justa y razonable por medio de consultas democráticas y una actitud prudente y responsable?

En ese marco, creemos que la propuesta del grupo Unidos por el consenso evita estos peligros y favorece un enfoque flexible, regionalmente justo y con responsabilidad. Apunta al reforzamiento de la legitimidad del Consejo de Seguridad y, por ende, de las Naciones Unidas, ya que promueve mayor apertura, democratización, transparencia y responsabilidad de los Estados Miembros que lo integran. Ello no se lograría con nuevos miembros permanentes, cuya instalación en el Consejo impediría un amplio acceso a los países medianos y pequeños, en particular —vuelvo a repetir— del mundo en desarrollo en las tareas de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En este marco, exhortamos a los países patrocinadores del documento A/59/L.64 a que no lo lleven a una votación divisiva, que debilitará aún más nuestra Organización. A todos los Miembros les pedimos que se unan a nuestra propuesta y a usted, Sr. Presidente, le pedimos que identifique las consultas para lograr ese consenso que esta Organización se merece después de 60 años.

Sra. Londoño (Colombia): Sr. Presidente: Le agradecemos esta nueva oportunidad que nos ofrece para profundizar el debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Creemos que un debate abierto, amplio y orientado a la búsqueda del consenso es la mejor manera de avanzar en una reforma como la que actualmente nos ocupa. De igual manera, estimamos que no debemos fijarnos un límite en el tiempo para llegar a un acuerdo sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

La posición de Colombia está sustentada en principios y en consideraciones bien conocidas por todos, que datan de la misma época en que discutíamos la creación de nuestra Organización. En efecto, Colombia siempre manifestó su oposición al veto y en San Francisco consignó su voto en contra, por considerar que introducía un elemento antidemocrático en la toma de decisiones y no reflejaba el principio de la igualdad soberana de los Estados. Hoy mantenemos esa convicción y, por ello, no estimamos apropiado expandir el veto al contemplar la ampliación del Consejo de Seguridad. Como consecuencia de lo anterior, favorecemos la necesaria ampliación del Consejo de Seguridad con la inclusión de nuevos Estados en la categoría de miembros no permanentes.

Igualmente importante resulta la revisión de los métodos de trabajo del Consejo para hacerlo más transparente y establecer una mayor comunicación con los demás Estados Miembros de la Organización. Asimismo, la rendición de cuentas debe mejorarse y, en ese sentido, creemos que es preciso promover un diálogo más fluido con la Asamblea General, único órgano universal de la Organización.

Estos aspectos —la democratización, la ampliación de la composición y los métodos de trabajo— estarán en el centro de nuestro debate. Distintos grupos de países han preparado documentos y proyectos de resolución que presentan su propia perspectiva. Todos ellos resultan enriquecedores para la discusión de la reforma y, por ello, son bienvenidos.

El documento sobre el “efecto de cascada” (A/59/856, anexo), presentado por Costa Rica, llama nuestra atención sobre la representación de los cinco miembros permanentes en todo el sistema de las Naciones Unidas y lo que podría significar una situación en la que no sólo cinco, sino 11, generen este efecto de cascada.

Con estos objetivos en mente, hemos trabajado no solamente por el consenso, sino por hacer propuestas concretas que permitan consolidar fórmulas de ampliación que se fundamenten en el principio de la igualdad soberana, fórmulas que nos unan y no nos dividan, fórmulas que permitan practicar el multilateralismo democrático con una visión amplia, flexible e integral.

La propuesta que presentamos con el grupo Unidos por el consenso permite la ampliación del Consejo de Seguridad y mejora las oportunidades de todos los Miembros de la Organización para servir en el Consejo. Esta propuesta permite una reforma sencilla, donde los intereses de todos se puedan ver reflejados de una u otra manera,.

Lo importante en estos momentos es mantener la unidad y pensar en las Naciones Unidas con una visión de largo plazo, buscando su eficiencia y efectividad.

Sr. Lidén (Suecia) (*habla en inglés*): Dentro de dos meses, nuestros Jefes de Estado y de Gobierno se reunirán en la que posiblemente será la reunión más importante de las Naciones Unidas en mucho tiempo. Debemos convenir en reformas amplias, firmes y orientadas a la acción para fortalecer las Naciones Unidas y adaptarlas al mundo de hoy.

Los despreciables ataques que se perpetraron en Londres la semana pasada fueron el más terrible recordatorio de la urgencia de encontrar soluciones globales para las amenazas globales. Necesitamos decisiones concretas respecto de la reforma, con calendarios cuando sea adecuado, en los cuatro ámbitos que estamos examinando: el desarrollo, la seguridad, los derechos humanos y la reforma institucional. Si podemos lograr eso, la cumbre de septiembre será un éxito.

Lograr la reforma del Consejo de Seguridad es una tarea de ingentes proporciones y también una de las más importantes. La composición, el tamaño y los métodos de trabajo del Consejo deben reflejar las realidades actuales para que ese órgano pueda considerarse pertinente y legítimo. Por ende, es urgente adoptar

una decisión y ello debe hacerse antes de la cumbre de septiembre. La inacción no es una opción.

Desde que se aprobó la Carta hace 60 años, una serie de países, entre otros, de África, Asia y América Latina, han surgido como Potencias políticas y económicas clave, y debería asignárseles una función en la labor del Consejo acorde con su importancia y sus contribuciones a las Naciones Unidas. Acogemos con beneplácito el hecho de que los Estados de África estén expresando abiertamente sus aspiraciones.

Una reforma del Consejo de Seguridad precisa el apoyo más amplio posible para que se considere legítima. Este debate debería ayudarnos en nuestros esfuerzos para asegurar ese amplio apoyo.

Suecia toma nota de los diversos proyectos de resolución que se nos han presentado. Nos solidarizamos con las aspiraciones del grupo de los cuatro de ampliar su representación en el Consejo. Abrigamos dos preocupaciones con respecto a su proyecto, ya que queremos contar con un Consejo de Seguridad que sea más legítimo, eficaz y responsable.

En primer lugar, apoyamos plenamente la recomendación del Secretario General de no ampliar el derecho de veto. Preferiríamos que se limitara el ejercicio del derecho de veto y se promoviera una cultura libre de veto. Opinamos que la introducción de nuevos derechos de veto, incluso si se limitaran como se indica en el proyecto de resolución actual del grupo de los cuatro, no sería un paso en la dirección correcta.

En segundo lugar, acogemos con beneplácito la introducción de una cláusula de examen, pero quisiéramos que dicho examen se fortaleciera más y se hiciera periódico. En ese examen podrían tenerse en cuenta los criterios relativos a las obligaciones de los miembros del Consejo de contribuir a la paz y la seguridad internacionales. El cumplimiento de esos criterios aportaría legitimidad a la continuación del carácter permanente. Por consiguiente, preferiríamos que se estableciera un mecanismo explícito que hiciera posible que los demás Estados Miembros examinaran el desempeño de los nuevos miembros permanentes y, con el apoyo de una mayoría de dos tercios, pudieran sustituirlos si no cumplieran sus responsabilidades. No debería ser fácil sustituir a un nuevo miembro permanente, pero debería ser posible sin necesidad de pasar por todo el procedimiento de modificación de la Carta.

Se necesita una reforma del Consejo de Seguridad que cuente con el apoyo más amplio posible de los Estados Miembros. Debemos tener un consejo representativo, legítimo y responsable.

Sr. Sareva (Finlandia) (*habla en inglés*): La reunión de alto nivel de septiembre nos proporcionará una oportunidad singular de adoptar medidas decisivas para aplicar la Declaración del Milenio, cumplir los objetivos de desarrollo del Milenio y asegurar, al mismo tiempo, un mundo más protegido y seguro. Es de suma importancia que todos los países asuman la responsabilidad de aplicar los compromisos asumidos en la Cumbre del Milenio.

La próxima cumbre también nos ofrecerá una oportunidad histórica de modernizar y adaptar las Naciones Unidas a los retos del nuevo siglo. No debe perderse el impulso que existe en estos momentos a favor de una reforma institucional. Si bien recalamos la importancia de revitalizar la Asamblea General y la necesidad de reafirmar su prestigio político, y pedimos que el Consejo Económico y Social desempeñe un papel más fuerte, también apoyamos la reforma y ampliación del Consejo de Seguridad.

En opinión de Finlandia, toda reforma del Consejo debe apuntar a aumentar su legitimidad y eficacia. Un consejo realmente eficaz en el cumplimiento de su responsabilidad fundamental del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales también debería ser considerado más legítimo por el conjunto de los Miembros de la Organización. Al propio tiempo, un Consejo más representativo y, por ende, más legítimo, a la larga sería más eficaz en el cumplimiento de sus funciones.

Por ello, Finlandia apoya la ampliación del Consejo en las categorías de miembros permanentes y no permanentes. Sin embargo, para que el Consejo sea eficaz y legítimo, el derecho de veto no debería ampliarse a los nuevos miembros permanentes bajo ninguna circunstancia. Finlandia también apoya con firmeza la reforma de los métodos de trabajo del Consejo para hacerlo más transparente, incluyente y legítimo.

Finlandia está de acuerdo con la opinión del Secretario General en el sentido de que deberíamos adoptar una decisión sobre esa importante cuestión antes de la cumbre de septiembre. También estamos de acuerdo en que, si bien sería preferible que las medidas se adoptaran por consenso, ello no debería ser un pretexto para postergar su adopción.

Para concluir, Finlandia apoya el proyecto de resolución que figura en el documento A/59/L.64 y votará a favor de él cuando se someta a votación. Además, cabe añadir que, con anterioridad, en numerosas ocasiones hemos expresado nuestro apoyo a las aspiraciones del Japón y de Alemania de ser elegidos miembros permanentes de un Consejo ampliado.

Sr. Filippi Balestra (San Marino) (*habla en inglés*): Con relación al terrible y bárbaro atentado terrorista perpetrado en Londres, en nombre del Gobierno y el pueblo de la República de San Marino quisiera reiterar nuestra enérgica condena de todo acto terrorista y expresar nuestras más profundas condolencias al Gobierno del Reino Unido y a los familiares de las víctimas.

Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por organizar esta sesión pública a fin de debatir el proyecto de resolución presentado por el grupo de los cuatro y todas las demás propuestas relativas a la ampliación del Consejo de Seguridad. Trataré de ser sumamente pragmático y subrayar sólo algunas cuestiones, puesto que ya se ha dicho todo —e incluso demasiado— sobre este tema.

San Marino considera que una votación en un momento difícil y delicado para las Naciones Unidas sería sumamente divisiva, crearía cismas entre los países, reduciría la credibilidad de la Organización y, sobre todo, la debilitaría.

El proyecto de resolución A/59/L.64, además de abordar factores esenciales que el Gobierno de San Marino no comparte, abre el camino a un conjunto de efectos de cascada que ninguno de nosotros es capaz de estimar y que podrían limitar la participación de los países pequeños y medianos en diversos órganos de las Naciones Unidas.

Además, ese proyecto de resolución entraña algunos problemas de procedimiento. Por ejemplo, de conformidad con él, a más tardar 12 semanas después de su aprobación la Asamblea General procedería a realizar una votación para elegir a los nuevos miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Dado que ese proyecto de resolución es una recomendación a los Estados Miembros, que sólo entra en vigor tras la ratificación por los dos tercios de los Miembros, el Consejo de Seguridad ampliado no existiría aún. ¿Cómo podríamos designar y elegir nuevos miembros de un órgano que todavía no existiera? Los principios jurídicos y el sentido común requieren que procedamos a

una votación sólo después del establecimiento efectivo de un Consejo de Seguridad ampliado.

El grupo de los cuatro no ha logrado dar a la comunidad internacional pruebas de que el Consejo de Seguridad, como prevé, será tan eficiente como el actual o más. La experiencia nos enseña que el aumento del número reduce la eficiencia. De hecho, ¿cómo podemos imaginarnos un Consejo de Seguridad más eficiente con más del doble del número de países que pueden ejercer el derecho de veto? El Consejo de Seguridad no puede permitirse renunciar a su eficiencia ni a su eficacia porque es el único órgano de las Naciones Unidas que debe actuar con urgencia e inmediatez y se creó con ese fin.

Además, el proyecto de resolución del grupo de los cuatro no se centra lo suficiente en el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo, que consideramos representa una de las prioridades de la reforma. En este sentido, quisiera expresar nuestro apoyo al documento presentado por Suiza y Liechtenstein.

Sin embargo, San Marino coincide con el principio que figura en la propuesta distribuida por el grupo Unidos por el consenso. Consideramos que esa propuesta presenta un enfoque mucho más flexible, en virtud del cual la Asamblea General mantendría el derecho a elegir miembros no permanentes. El proyecto de resolución aseguraría la rotación frecuente de los países pequeños y medianos. Fomentaría la responsabilidad, aumentaría la representación de los países en desarrollo y permitiría que los países se reeligieran y, por ende, hicieran sentir más su presencia en esta Organización.

El mundo espera que la nuestra sea una Organización unida, eficiente y productiva, porque los retos de nuestros tiempos así lo exigen. Por ello, consideramos que convendría dedicar el tiempo que fuera necesario a llegar al acuerdo más amplio posible, en lugar de forzar un proyecto de resolución que, de seguro, transmitiría una imagen de una organización dividida y dirigida en interés de una pequeña élite.

Sr. Šerkšnyš (Lituania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero darle las gracias por haber convocado esta sesión de la Asamblea General.

Desde que se publicó el informe del Grupo de alto nivel en diciembre del año pasado se ha dicho mucho acerca de la reforma del Consejo de Seguridad. En realidad, se ha dicho mucho en 10 últimos años

aproximadamente, y el documento Razali es sólo un ejemplo de ello. En otras palabras, hemos tenido tiempo más que suficiente para hablar. Ha llegado el momento de pasar de las palabras a los hechos, incluso si no contamos con el consenso deseado.

Es hora de actuar, porque la inacción en este momento sólo perpetuaría el statu quo, lo que echaría por tierra las esperanzas de una representación más equitativa para la mayor parte del mundo, en particular el mundo en desarrollo. La inacción en estos momentos nos dejaría agotados de tanta reforma prometida pero nunca cumplida. No queremos que ese agotamiento se extienda a otros ámbitos del proceso de reforma de las Naciones Unidas y nos prive del impulso, de los instrumentos y de los medios necesarios para responder de manera adecuada a las nuevas preocupaciones y los nuevos retos mundiales, y decepcione así a millones de personas en todo el mundo, para muchas de las cuales las Naciones Unidas siguen siendo la principal esperanza de lograr algo que se asemeje a una existencia humana. Completemos este primer paso del proceso general de reforma y centrémonos en lo que podemos alcanzar en la cumbre de septiembre.

Lituania ha decidido patrocinar el proyecto de resolución del grupo de los cuatro con miras a hacer del Consejo de Seguridad un órgano más transparente y democrático en lo que respecta a sus métodos de trabajo, y que represente mejor las realidades actuales y futuras del mundo.

No decimos que este proyecto de resolución sea perfecto. Sin embargo, para nosotros, es el único proyecto viable sobre la mesa, que permite que la composición del Consejo de Seguridad refleje el aumento real del número de miembros de las Naciones Unidas a lo largo de los años y que da al Consejo una legitimidad adicional con el aumento del número de sus miembros permanentes y no permanentes.

De hecho, este proyecto ofrece mejoras a todas las regiones, incluido el grupo regional integrado por las naciones de Europa central y oriental, grupo que casi ha duplicado su composición en el último decenio y que ha experimentado algunas de las transformaciones políticas y económicas más drásticas e impresionantes de los últimos años.

Lo que es más importante aún, el referido proyecto de resolución ofrece una posibilidad plausible de mejorar la representación de los países en desarrollo en el Consejo de Seguridad, incluso mediante la adición

de nuevos escaños permanentes. Opinamos que los países en desarrollo de África, Asia y América Latina deberían considerarse entre los que cumplen los requisitos para contar con escaños permanentes. En realidad, no entendemos cómo la perpetuación de una realidad que se remonta a 1945 mediante el mantenimiento del número de escaños permanentes puede mejorar la capacidad del Consejo para responder con mayor eficacia a los retos del siglo XXI.

La condición de miembro permanente es un privilegio. No obstante, por sobre todo, confiere una gran responsabilidad de contribuir de manera significativa y sistemática a la paz y la seguridad internacionales. En consecuencia, siempre hemos acogido con beneplácito las propuestas dirigidas a dar, a los países que poseen los recursos, la capacidad y la voluntad para hacer una contribución particularmente importante a la labor del Consejo, una oportunidad para que participen en su proceso de adopción de decisiones sobre una base constante y permanente.

En particular, mediante la introducción de una cláusula de revisión, el proyecto de resolución da la posibilidad real de seguir ajustando y adaptando al Consejo de Seguridad a las realidades internacionales en cambio constante, y de garantizar que los nuevos miembros permanentes cumplan con su palabra. La cláusula de revisión nos permitiría sopesar juntos las acciones y contribuciones de los miembros del Consejo de manera objetiva y honesta, sobre la base de nuestras expectativas colectivas de lograr mayor seguridad y paz, y evaluar el desempeño de éstos con relación a dichas expectativas.

Lo ideal sería lograr el acuerdo más amplio posible sobre la reforma del Consejo de Seguridad, incluida la ampliación de la composición de dicho órgano. No obstante, vivimos en el mundo real. En consecuencia, seamos realistas y no hagamos de la falta de consenso una excusa para la inacción.

Podríamos seguir debatiendo este tema por muchos años y negando el derecho de ocupar un escaño a regiones que tienen más que ganar o que perder del resultado de la labor del Consejo. No obstante, no son sólo los países en desarrollo de África, Asia y América Latina los que perderán si no logramos modificar al Consejo para que enfrente los numerosos retos que nos plantea el futuro. Todos perderemos, porque, como hemos repetido en numerosas ocasiones en este Salón de la Asamblea, no hay desarrollo sin seguridad,

ni seguridad sin desarrollo. Dada la existencia de ese vínculo inextricable, todos ganaremos o todos perderemos.

Sr. Maurer (Suiza) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Al igual que los demás oradores, me sumo a los agradecimientos que le han sido expresados por ofrecernos esta posibilidad de debatir en el día de hoy la reforma del Consejo de Seguridad.

En los debates oficiosos celebrados a lo largo de este quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, mi país ha tenido la oportunidad de presentar reiteradamente su posición sobre el tema de la reforma del Consejo, posición que se resume en el texto original escrito que se ha distribuido.

En el día de hoy, tenemos ante nosotros un proyecto de resolución en el que se proponen un modelo y una metodología precisas para la reforma del Consejo de Seguridad. El proyecto de resolución A/59/L.64 es el resultado de largos meses de esfuerzo de sus autores para dar a conocer su posición y tener en cuenta las sugerencias y opiniones de los Estados Miembros. Al tiempo que reconoce los esfuerzos realizados por ellos, Suiza considera que hay tres cuestiones importantes que deberían tratarse con mayor claridad.

En primer lugar, en lo que respecta al derecho de veto, Suiza se opone al otorgamiento de ese derecho a los nuevos miembros permanentes. Ingresamos a las Naciones Unidas hace dos años y medio tras un referendo del pueblo suizo que transmitió un mensaje claro e incontrovertido de todas las fuerzas políticas: la desconfianza u oposición de nuestro pueblo a todo privilegio, en particular el derecho de veto. Al adaptar al Consejo de Seguridad a las nuevas realidades internacionales, debemos evitar sumirlo más en esos anacronismos. En el proyecto de resolución presentado se introducen restricciones que acogemos con beneplácito, pero persisten ambigüedades que deberían eliminarse.

En segundo lugar, en lo que respecta a la cláusula de revisión prevista en el párrafo 7 del proyecto de resolución, Suiza sostiene la idea propuesta al respecto por Suecia a fin de permitir un verdadero reexamen periódico de la composición del Consejo de Seguridad por los Estados Miembros.

La decisión de dotar al Consejo de Seguridad de nuevos miembros permanentes se facilitaría de veras si se diera la posibilidad a los Estados Miembros de pronunciarse en forma periódica sobre su composición.

Llegado el caso, deberían tener la posibilidad de sustituir, mediante el voto de los dos tercios de los miembros de la Asamblea General, a aquellos Estados Miembros que acabaran de ser elegidos miembros permanentes pero cuya contribución a los objetivos de la Organización dejara de considerarse conforme a las expectativas de la gran mayoría de los Estados Miembros. Este ajuste, que puede parecer algo teórico, es importante en la medida en que atenúa la noción de permanencia que tantos problemas plantea a un número importante de Estados.

Tomamos nota con interés de las explicaciones que ha ofrecido al inicio de esta sesión el Representante Permanente del Brasil, quien asegura que la revisión debería abarcar la eficacia y la composición del Consejo, y esperamos que ello quede reflejado en el propio texto de la resolución.

En tercer lugar, en cuanto a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, todos los Estados Miembros han tenido la oportunidad de estudiar las propuestas que Suiza presentó en un documento distribuido a todas las misiones el 27 de abril de 2005. En el proyecto de resolución que examinamos hoy se tienen en cuenta una parte de las recomendaciones que más interesan a Suiza, pero se dejan de lado tres que, a nuestro juicio, revisten una importancia particular.

Primero, el derecho de veto del que gozan los actuales miembros permanentes no debería poder ejercerse cuando el Consejo tenga que actuar en relación con casos de genocidio o matanzas a gran escala, depuración étnica u otras violaciones graves del derecho internacional humanitario. Dicha propuesta, que ha tenido una buena acogida durante los debates oficiales que venimos celebrando desde enero, debería aceptarse sin problema y de manera consensuada.

Segundo, en la medida de lo posible, el Consejo de Seguridad debería abstenerse de ejercer una función legislativa. Debería determinar en qué situaciones urgentes y excepcionales puede asumir dicha función y velar por que, en dicho caso, el conjunto de todos los Estados Miembros pudiera manifestarse en el proceso de decisión y se tuvieran en cuenta los distintos puntos de vista.

Tercero, cuando en los regímenes de sanciones aprobados por el Consejo de Seguridad se prevea la elaboración de listas de personas o entidades, los comités de sanciones deberían establecer procedimientos precisos que permitieran examinar el caso de quienes

aseguren que figuran o siguen en esas listas por error. Como subrayó el Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, conviene velar por que se respeten las normas de derecho en vigor. Suiza propone incluir dichas propuestas en el párrafo 8 del texto, puesto que está convencida de que de esta manera aumentaría el número de países que apoyarían esta resolución y se respondería, al menos en parte, a la petición que el Representante Permanente de Jordania ha planteado hace unos momentos a esta Asamblea para que se den más precisiones sobre los métodos de trabajo.

La reforma del Consejo de Seguridad es necesaria y la decisión al respecto es una medida importante. La Asamblea General debe actuar y puede hacerlo con determinación. Sin embargo, convendría esforzarse más para que la reforma del Consejo de Seguridad que se decida llevar a cabo contribuya plenamente al esfuerzo colectivo que realizamos conjuntamente para mejorar nuestra Organización en el marco del actual proceso de reforma. Durante muchos meses la reforma del Consejo de Seguridad se ha debatido partiendo de unos principios, criterios y posiciones de validez reconocida: la igualdad de los Estados, el principio de responsabilidad diferenciada según la capacidad de acción, el equilibrio de las relaciones de poder con la creación de nuevos poderes, la estabilidad y la continuidad, así como la flexibilidad. Más allá de estos principios, ahora hace falta encontrar fórmulas que permitan llegar a una avenencia sobre cuestiones concretas, como la noción de permanencia, el derecho de veto y los métodos de trabajo, a fin de ampliar el grupo de países que pueden apoyar con convicción la propuesta de ampliación.

Sr. Sopoaga (Tuvalu) (*habla en inglés*): Para Tuvalu es un honor intervenir y contribuir al debate sobre el tema 53 del programa de la Asamblea General. Sr. Presidente: Mi delegación quisiera darle las gracias por haber convocado este importante debate.

En nuestra opinión, en este debate la cuestión no es tanto cómo sino cuándo este órgano, la Asamblea General, puede adoptar las decisiones urgentemente necesarias para que las Naciones Unidas reflejen mejor las realidades del siglo XXI, sean más capaces de abordar esos retos y estén más dotadas de legitimidad y sentido ante todas las regiones y países, incluidos los más pequeños y más aislados.

Tuvalu considera que ha llegado el momento de que optemos por un Consejo de Seguridad más equitativo y representativo. Consideramos que todos los Estados Miembros han reflexionado a fondo y se han consultado entre sí acerca de la lógica, la justificación y las modalidades para la ampliación del Consejo de Seguridad desde su introducción en el informe del Secretario General y en otros informes pertinentes de las Naciones Unidas. En nuestra opinión, a menos que la cuestión se resuelva ahora mismo, se convertirá en la encrucijada del camino que nos ha de llevar a unas reformas más amplias en las Naciones Unidas, sobre todo para mejorar el desarrollo, la seguridad y los derechos humanos para todos.

Tuvalu apoya el proyecto de resolución A/59/L.64, presentado por el Representante Permanente del Brasil, y ha accedido a patrocinarlo, con el convencimiento de que es justo y equitativo y promueve lo que básicamente son las recomendaciones de los informes pertinentes de las Naciones Unidas y las opiniones expresadas durante los amplios debates, diálogos y consultas. Lo que es más importante, en él también se prevé un Consejo más representativo que sea eficaz en el desempeño de su principal responsabilidad de abordar las cuestiones de seguridad que preocupan a todos los países, y en particular a los Estados más pequeños.

Por ejemplo, tal como nos recuerda oportunamente el Secretario General en su informe titulado "Un concepto más amplio de la libertad", en Tuvalu la seguridad también está ligada a los efectos adversos de la degradación del medio ambiente, en particular el cambio climático y el aumento del nivel del mar, que ya nos amenazan. Tal como afirmó el Secretario General, si no actuamos, los pequeños Estados insulares en desarrollo, como Tuvalu, pagarán un precio muy amargo por las actividades de otros.

Consideramos que el proyecto de resolución que examinamos aportará el marco necesario no sólo para ampliar el Consejo de Seguridad, sino también para que éste responda mejor a las cuestiones de seguridad que afectan a todas las naciones y asuma una mayor responsabilidad al respecto, un Consejo que en su programa también incluya y aborde la seguridad del medio ambiente.

Tuvalu quisiera expresar nuevamente su firme apoyo al proyecto de resolución que figura en el docu-

mento A/59/L.64 y exhorta a los demás Miembros de las Naciones Unidas a que también lo apoyen.

Sra. Silkalna (Letonia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Muchas gracias por haber convocado este oportuno debate. Quisiera agregar algunos breves observaciones a favor del proyecto de resolución que tenemos delante.

Letonia también patrocina el proyecto de resolución porque estima que abre el camino hacia un modelo factible y equitativo de reforma del Consejo de Seguridad. Respalamos firmemente la creación de nuevos puestos permanentes. El Consejo de Seguridad debe estar dotado de más medios diplomáticos, financieros y, si es preciso, militares para hacer frente a los retos en constante cambio a los que todos estamos expuestos en materia de seguridad. Consideramos que la continuidad y la estabilidad que aportan los puestos permanentes no pueden sino mejorar la eficacia general del Consejo de Seguridad.

Letonia opina que el proyecto de resolución ofrece más oportunidades para que todos los grupos regionales participen en la labor del Consejo de Seguridad. En particular, acogemos con satisfacción la creación de otro puesto no permanente para el grupo de Estados de Europa oriental, que en los últimos años ha crecido considerablemente. Como región en la que muchos Estados han pasado hace poco por una transición pacífica del totalitarismo a la democracia, podemos aportar una contribución constructiva a la labor del Consejo de Seguridad.

También nos complace que en el proyecto de resolución se incluya un proceso de revisión y se aparque la cuestión del veto. En cuanto a la inquietud que se ha manifestado de que un Consejo de Seguridad de 25 miembros sería demasiado grande, consideramos que el tamaño que se propone reflejaría mejor el actual número de Miembros de las Naciones Unidas. Un Consejo de Seguridad de 25 miembros no tiene por qué ser menos eficiente que el actual, siempre que se revisen sus métodos de trabajo. Al respecto, respaldamos los esfuerzos encabezados por Suiza.

La Asamblea General ha dedicado muchos años a reflexionar sobre la reforma del Consejo de Seguridad sin lograr alcanzar un consenso. Debemos aprovechar el impulso actual para progresar sobre un modelo viable. Además, si ahora aprobamos el proyecto de resolución, podremos centrarnos plenamente en las muchas

otras cuestiones importantes y apremiantes que figuran en el programa de reforma de las Naciones Unidas.

Aprovechemos esta oportunidad inusitada. Sigamos adelante y adaptemos el Consejo de Seguridad para que responda mejor a las realidades que afronta nuestra generación.

Sr. Penjo (Bhután) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por haber convocado esta sesión tan importante.

Bhután ha patrocinado el proyecto de resolución A/59/L.64 porque considera que presenta a la Asamblea General propuestas concretas para reformar el Consejo de Seguridad. Ha llegado el momento de que la Asamblea adopte medidas decididas en ese sentido. Mi delegación está convencida de que las propuestas que figuran en el proyecto de resolución atienden el deseo de los Miembros de lograr que el Consejo de Seguridad sea más eficaz y refleje mejor la actual situación mundial.

En el proyecto de resolución se propone ampliar el Consejo en las categorías de miembros permanentes y no permanentes para que sea suficientemente grande —sin ser ingobernable— y representativo de los 191 Estados Miembros. Se trata de lograr un equilibrio justo y equitativo en la categoría permanente aumentando los integrantes del Consejo, para que puedan estar representados países de todas las regiones y de todos los niveles de desarrollo. También se trata de aumentar los puestos no permanentes para que todos

los países, grandes y pequeños, tengan más oportunidades de prestar servicios en el Consejo. Además, se propone un calendario claro para revisar la eficacia del Consejo reformado, entre otras cosas la cuestión del ejercicio del derecho de veto por los nuevos miembros permanentes. Por encima de todo, las propuestas sobre los métodos de trabajo del Consejo son las más amplias hasta ahora y brindan a países pequeños como el mío la posibilidad de participar más en la labor del Consejo de Seguridad.

En los últimos meses se ha generado un nuevo impulso en nuestros debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad. El proyecto de resolución que examinamos es fruto de las consultas intensas y exhaustivas de los últimos meses. Proporciona la mejor oportunidad de llevar a la práctica las deliberaciones que hemos mantenido desde hace un decenio para lograr un Consejo de Seguridad más representativo, transparente y eficaz.

En septiembre nuestros dirigentes se reunirán en las Naciones Unidas para dar una nueva orientación a la Organización y al sistema multilateral. Las propuestas que figuran en el documento A/59/L.64 contribuirán a esa nueva orientación y al éxito de la cumbre de septiembre. Mi delegación espera que todos los Estados Miembros aprovechen esta oportunidad trascendental y apoyen el proyecto de resolución.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.